

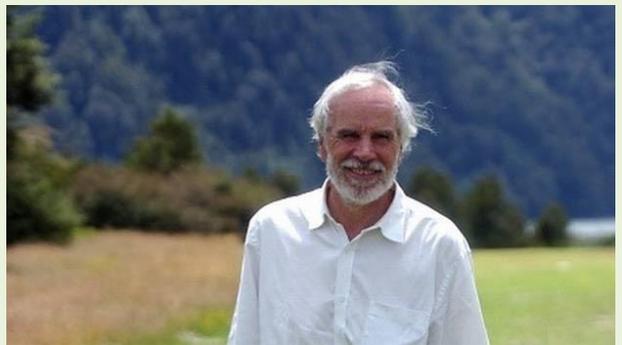
# Abandono de la agenda ambiental: ¿Realismo o Renuncia?





El presente documento fue elaborado por el equipo de Fundación Terram; Ricardo Bustamante, Camila Escanilla, Flavia Liberona, Cristián Opasso, Christopher Toledo, Javiera Valencia y Telye Yurisch.

Gracias al apoyo de: Marisla Foundation / Packard Foundation / Fundación Heinrich Böll / Weeden Foundation.



*El balance ambiental de este año está dedicado a Douglas Tompkins, por su gran aporte a la conservación de la naturaleza.*

*28 de marzo de 1943 al 8 de diciembre de 2015.*

El 8 de diciembre de 2015, el mundo ambiental sufrió una gran pérdida, la inesperada muerte de Douglas Tompkins. Este hecho nos ha llevado a pensar y reflexionar sobre su forma de ver y pensar la vida, además del aporte que él y su esposa han hecho en nuestro país. Es por eso que el equipo de Fundación Terram quiere dedicar este Balance Ambiental a su figura y su obra.

Reconociendo el valor ecológico de Chile, Douglas Tompkins junto a Kristine, su esposa, encontraron en el sur de nuestro país un espacio para dedicarse a la creación de parques, restauración ecológica y conservación de ecosistemas nativos, con el propósito de finalmente regalarlos al Estado. Nunca antes los habitantes de este país habíamos tenido la experiencia de conocer la verdadera filantropía, de ver que es posible dar y no solo extraer sin límite nuestros bienes naturales, como hacen la mayoría de las corporaciones. Con la llegada de los Tompkins a Chile entramos en una nueva etapa, en la que se vio confrontada la filantropía y el extractivismo a ultranza que ha caracterizado el modelo de desarrollo chileno.

Convencido de que la que la actual forma de desarrollo había llegado a su límite y que como humanidad debíamos hacer un gran cambio, los planteamientos de Tompkins no tenían como centro estar a favor o en contra del modelo neoliberal, eran a favor de la vida en la tierra. Por ello su proyecto de crear parques nacionales tenía y tiene un sello especial, un sello de cambio. Tompkins cambió la manera de hacer conservación en Chile, creó áreas protegidas en las regiones australes de Chile y Argentina, con el propósito de conservar la Patagonia, cuestionando, de paso, a sectores industriales que representan una amenaza para los objetivos de conservación de la Patagonia chilena como los proyectos Hidroaysén, Río Cuervo o la industria salmonera.

Su forma de expresarse, de hacer conservación genero desconfianzas y suspicacias en diversos actores nacionales y locales, como también en la clase política. Sin embargo, con infinita paciencia educó a algunos empresarios, tomadores de decisiones y también de paso mostró con el ejemplo a los habitantes de Chile su propuesta; protegió y restauró ecosistemas únicos, algo que muchas autoridades no han sido capaces de hacer, aun estando mandatadas para aquello.

Su figura sin duda alguna hizo un giro en nuestro país; tras la muerte de Doug, consideramos que el gobierno de Michelle Bachelet debería asumir el desafío de recibir en el más breve plazo las donaciones de áreas protegidas que están en proceso de ser entregadas al Estado.

Además desde Terram consideramos que uno de los futuros Parques Nacionales que cree el Estado de Chile debería llevar el nombre de Douglas Tompkins, una persona que nos hizo ver y comprender que las cosas se pueden hacer distinto, que se puede cambiar y que en vez de extraer y destruir se puede conservar y restaurar. Sabemos que esto no es lo que él quería, conociéndolo, le hubiese molestado e incluso cargado profundamente la idea de que un parque llevara su nombre, sin embargo, pensamos que esta es una forma muy concreta de dar a conocer su trabajo y su pensamiento. La memoria hay que crearla y para ello hay que hacer acciones, por ello pensamos que debe haber un *Parque Nacional Douglas Tompkins*, que nos recuerde quien fue la persona que cambio la forma de hacer conservación en Chile.

# ÍNDICE

**Palabras de Fundación Terram. (Pág. 4)**

**Lo mejor del año. (Pág. 6)**

**Lo peor del año. (Pág. 7)**

**Desafíos 2016. (Pág. 8)**

**Premios 2015. (Pág. 9)**

- Premio al aporte medioambiental
- Premio al ambientalista destacado
- Premio por aporte a la contaminación
- Premio insustentabilidad
- Premio al Cartel de año

**Balance Nacional.**

- Institucionalidad. (Pág. 11)
- Agua. (Pág. 17)
- Contaminación. (Pág. 22)
- Minería. (Pág. 26)
- Energía. (Pág. 31)
- Salmonicultura y Pesca. (Pág. 35)
- Biodiversidad. (Pág. 39)
- Forestal. (Pág. 41)
- Cambio Climático. (Pág. 43)

**Balance Internacional. (Pág. 44)**

1. Las sanciones y multas cursadas por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) a diversos proyectos por incumplimientos, especialmente en el ámbito minero y salmonero.
2. Fallo de la Corte Suprema que rechazó el recurso de casación interpuesto por el Ministerio de Medio Ambiente y el Consejo de Defensa del Estado en contra del fallo del Segundo Tribunal Ambiental, que ordenó al Ministerio la reposición de la norma anual de MP10 e iniciar un proceso para la actualización de la misma de acuerdo a lo establecido en la ley, sentando un precedente judicial.
3. La movilización y campaña ciudadana *Este Polvo te Mata* en torno a la contaminación que afecta a habitantes de Antofagasta.
4. Retiro del proyecto minero *Expansión Andina 244* de Codelco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Siendo la segunda vez que el proyecto es desistido por parte de la estatal.
5. Anuncio realizado por la presidenta Bachelet en el contexto de la Conferencia Our Ocean, sobre la creación del parque marino Nazca-Desventuradas. Además de la creación de parque y reserva marina en Isla de Pascua, luego de realizada la consulta indígena.
6. Avances en *legitimación activa* por parte de los Tribunales Ambientales de Santiago y Valdivia al reconocer, a través de distintos fallos el derecho de toda persona natural o jurídica a interponer acciones que den inicio a procesos judiciales.
7. La concreción del Acuerdo de París en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP-21) en que por primera vez -tras el fracaso de Copenhague 2009- se logra un acuerdo global y vinculante de todas las naciones con el fin de frenar el alza de las temperaturas.
8. El anuncio de un presupuesto de 5.000 millones de pesos destinados a combatir incendios forestales. Esto se traduce en la compra de tres nuevos aviones, el primero llegará a Chile la primera quincena de enero de 2016, el segundo en marzo, y el tercero en 2017.
9. La clausura de la Minera Esparta Ltda., ex Minera Española, ubicada en el sector de Quebrada de la Plata en la comuna de Maipú, a raíz de incumplimientos ambientales gravísimos, entre ellos no contar con resolución de calificación ambiental.
10. Las numerosas y masivas movilizaciones realizadas por organizaciones socioambientales ligadas a la defensa y recuperación de las aguas de Chile, especialmente las marchas organizadas por la coordinadora No Alto Maipo que han reunido a decenas de miles de personas en la Región Metropolitana.

1. Ratificación por el Comité de Ministros de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de la central hidroeléctrica Mediterráneo, la cual se emplazaría en la confluencia de los ríos Manso y Torrentoso, en la cuenca del río Puelo, afectando una de las zonas con mayor valor de biodiversidad en Chile.
2. Ratificación por parte del Comité de Ministros del proyecto hidroeléctrico Doña Alicia en el río Cautín, pese al rechazo de la Comisión de Evaluación Ambiental de La Araucanía en abril pasado.
3. La ausencia de normativa sobre pasivos ambientales mineros, luego del colapso de relaves abandonados que dejó el temporal y posterior aluvión en la Región de Atacama y otros sectores del norte del país.
4. La ciudad de Coyhaique como la urbe con mayores índices de contaminación por material particulado fino (MP 2,5) en Chile. Contando con el registro de 89 días de contaminación crítica.
5. Desafectación del Parque Nacional Salar del Huasco, en la Región de Tarapacá, decisión administrativa que vulnera las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Chile en materia de biodiversidad.
6. Indicaciones sustitutivas realizadas por el Gobierno al proyecto de ley de Protección de Glaciares, que indican que sólo se protegerán los glaciares ubicados en Parques Nacionales o que sean *hídricamente relevantes*, lo que se traduce en el resguardo de sólo un tercio de los glaciares que ostenta Chile.
7. Que el Gobierno en dos ocasiones no presentara indicaciones al proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, incumpliendo lo suscrito en un Protocolo con el Senado. Los senadores presentaron 1.251 indicaciones al citado proyecto, sin embargo éste no fue tramitado durante 2015.
8. Alza en la cantidad de la superficie quemada por incendios forestales ocurridos en la temporada 2014-2015, 128.000 ha, cifra que supera con creces el promedio anual. Entre los incendios más emblemáticos está el incendio de China Muerta.
9. El Acuerdo de París, firmado en la COP-21 no se plantea como objetivo central el limitar la temperatura a los 1,5°C. Además las *contribuciones nacionales* son de carácter voluntario y sin sanciones de por medio. Otros aspectos transversales como los derechos humanos o temas género no quedaron anclados de manera fuerte en el texto.
10. Los diversos problemas que ha tenido el proyecto Atacama 1, el mayor generador de energía solar en construcción en el país, que incluye una planta fotovoltaica y una termosolar en el desierto de Antofagasta que aportarían en total 210 MW de potencia. La insolvencia declarada en España por uno de los controladores del proyecto, la española Abengoa, unida al paro y despido de casi dos mil trabajadores, han creado incertidumbres en torno al proyecto.

1. Aumentar del gasto público ambiental por parte del Gobierno en las distintas reparticiones con competencia ambiental, para que sitúe a Chile en el nivel de inversión de los países de la OCDE. Es decir, sea mayor a \$8.900 habitante por año (cifra que se destinó en nuestro país el año 2012).
2. Reforma estructural al Código de Aguas para que el Estado de Chile pueda administrar y gestionar aguas en forma efectiva y transparente. Priorizando el uso para consumo humano, la protección de los ecosistemas y finalmente su uso industrial y comercial.
3. Que el Gobierno genere compromisos, formule planes de acción y destine presupuesto para mejorar la condición de las llamadas Zonas de Sacrificio (Tocopilla, Huasco, Puchuncaví, Quintero y Coronel) respecto a la salud de sus habitantes y el cuidado del medio ambiente.
4. En forma urgente, que las autoridades ambientales y sanitarias implementen medidas para monitorear y detener la situación de contaminación por arsénico que viven los habitantes de la ciudad de Antofagasta y de Bahía de Quintero.
5. Que el Gobierno ingrese la indicación sustitutiva comprometida para el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Además realizar la consulta indígena establecida en el Convenio 169 de la OIT.
6. Como señaló el Ministro de Agricultura, el Gobierno ingrese al Parlamento en el primer semestre de 2016 el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal.
7. Independiente de lo establecido en la Hoja de Ruta 2050, el Gobierno y en particular el Ministerio de Energía debe normar de forma urgente para que la leña y el carbón sean considerados combustibles sólidos.
8. Que Gobierno aumente sus ambiciones en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, como compromiso internacional, ante la Convención de Cambio Climático, pasando de 30% a 45% como mínimo en el plan de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para el año 2030.
9. Que el Gobierno en el más breve plazo acepte las donaciones de parques que están en proceso de negociación entre el Estado de Chile y Tompkins Conservation.
10. Que los parlamentarios se comprometan a aprobar un proyecto de ley que efectivamente proteja los Glaciares de Chile, para lo cual deben exigirle al Gobierno un nuevo texto legal.

# PREMIOS 2015

## AL APORTE MEDIOAMBIENTAL

### **Oceana Pacífico Sur y Pew Charitable Trusts**

Por su constante trabajo para promover la creación de áreas marinas protegidas en Chile, y su trabajo permanente con la comunidad de Juan Fernandez, en el caso de Oceana, y con la Mesa del Mar en el caso de Pew.

Ambos esfuerzos se vieron recompensados en el marco de la Conferencia Our Ocean, realizada en Valparaíso a comienzos de octubre. En ella el Gobierno anunció la creación del Parque Marino Nazca-Desventuradas (circunda las Islas San Félix y San Ambrosio), además del compromiso de crear un área marina costero protegida circundante a la Isla de Pascua, la que incorporaría al parque marino Motu Motiro Hiva (Islas Salas y Gómez).

## AL AMBIENTALISTA DESTACADO

### **Ricardo Díaz y el Colegio Médico de Antofagasta**



Ricardo Díaz

**Ricardo Díaz** profesor de filosofía y habitante de la ciudad de Antofagasta, además es vocero del movimiento *Este polvo te mata*, el cual busca visibilizar los problemas de contaminación y salud que ocasiona el acopio de residuos mineros y que estos sean sacados de las zonas donde afectan a la población.

Por su lucha en contra el transporte, acopio y embarque de concentrado de cobre en el puerto, que está en medio de la ciudad, y la articulación

de una campaña que movilizó a los habitantes del puerto.

**El Colegio Médico de Antofagasta** comparte este premio por apoyar a la comunidad, estando dispuestos a acudir a organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud para denunciar la contaminación ambiental por las mineras de la zona.

## A LA CONTAMINACIÓN

### **Mina Los Bronces, propiedad de Anglo American**

Por incumplimientos graves en materia ambiental, a pesar de que cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental favorable, la ha incumplido durante 9 años, ya que durante todo ese tiempo han existido drenajes ácidos en el Depósito de Estériles Donoso, generando un daño ambiental irreparable en una vega del sector. A esto se suman incumplimientos relacionados con la falta de ejecución de Planes de Manejo Forestal, los cuales motivaron la clausura definitiva del depósito de Estériles Donoso.

Con el accionar de Anglo American, en este y otros casos, podemos ver la falta de probidad con la que actúan, en general, las grandes mineras en Chile.

## PREMIO INSUSTENTABILIDAD

### **Gobierno de Chile por ser el país OCDE con menos gasto público en protección medioambiental**

Este año la CEPAL, en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente, dieron a conocer un estudio sobre *Estimación del gasto público ambiental* para lo cual consideraron 30 servicios públicos y el presupuesto destinado a estas materias del año 2012. Este inédito estudio realizado de acuerdo a estándares internacionales determinó que el gasto público en protección ambiental (GGPA) por persona en Chile es de \$8.900 habitante/año, lo

que equivale a \$24,3 diarios por persona. Según el estudio, el gasto público estimado para el año 2012 fue de 145.042 millones de pesos, lo que equivale a 260 millones de dólares y representa el 0,1% del PIB para ese año.

### Mención Honrosa

#### Ministerio de Obras Públicas (MOP)

Se merece este premio, por incumplimiento de la normativa de protección ambiental, ya que fue sancionado por la Superintendencia de Medio Ambiente y el Tribunal Ambiental, debido a que durante 13 años no ejecutó la medida de compensación en biodiversidad en la Reserva Nacional Las Chinchillas, incumpliendo la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

Adicionalmente el grupo Matte en el rubro forestal fue beneficiario de las bonificaciones establecidas en el D.L. N° 701. Una normativa que data de 1974 y que fue creada para favorecer el establecimiento de plantaciones forestales con apoyo del Estado. Desde que se dictó este Decreto, el Estado ha transferido cerca de 870 millones de dólares al fomento de la producción maderera. Se estima que el grupo Matte habría recibido alrededor de 350 millones de dólares en bonificaciones por esta vía. Además de coludirse para estafar a los ciudadanos con los precios del papel higiénico, han estado recibiendo apoyo económico del Estado, vía bonificaciones a las plantaciones forestales.

## AL CARTEL DE AÑO

### Eliodoro Matte por la colusión del confort / Decreto Ley número 701

A Eliodoro Matte en representación del grupo económico del mismo nombre, por su desfachatez en los casos de colusión del confort y bonificaciones a las plantaciones forestales vía DL701.

Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, CMPC, es un holding empresarial forestal y papelerero controlado por la Familia Matte. En plantaciones forestales y producción maderera, CMPC (Forestal Mininco y Forestal y Agrícola Monteaguila) es la segunda en su tamaño, mientras que CMPC Celulosa es una unidad de negocios de Empresas CMPC, grupo forestal integrado, con base en Chile y filiales en Brasil, Argentina, Uruguay, Perú, Colombia y México.

La familia Matte además es dueña de Colbún S.A, una de las principales empresas generadoras de electricidad en Chile.

CMPC del grupo Matte se coludió con la empresa PISA (Papeles Industriales S.A.) para establecer altos precios durante más de 10 años en productos como el papel higiénico, toallas y pañuelos desechables, servilletas, entre otros productos "tissue". Caso conocido como *El Cartel del Confort*.

## 1. Institucionalidad Ambiental y Reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental [SEIA]

En abril de 2015, la Presidenta Michelle Bachelet creó la Comisión Asesora Presidencial para la reforma del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Este instrumento (SEIA), es el que permite introducir la dimensión ambiental a los proyectos que se realizan en el país, desde su diseño; a través de él se evalúa y certifican las iniciativas, tanto del sector público como del privado.

Dicha comisión fue mandatada para generar un documento con propuestas en un plazo de 9 meses. De las personas que integraron la comisión (29), 8 provenientes de instituciones públicas, 3 de organizaciones de la sociedad civil y 1 relacionado a la temática indígena. No existe representación de regiones, no hay presencia de académicos de las ciencias naturales o jurídicas. Tampoco hay presencia de organizaciones locales o sindicales.

El trabajo de la Comisión se organizó en base a cinco ejes temáticos:

1. Criterios de ingreso e instrumentos de evaluación.
2. Procedimientos y contenidos de la evaluación.
3. Participación de los servicios públicos con competencias y permisos ambientales.
4. Participación ciudadana y consulta indígena.
5. Instrumentos asociados a la Resolución de Calificación Ambiental.

El trabajo se organiza a través de reuniones mensuales que convocan al total de los comisionados, los cuales se dividen en cuatro mesas de trabajo: en cada mesa se trabaja uno o dos de los temas.

Se espera que el trabajo de esta comisión concluya en enero de 2016 con la entrega de un informe a la presidenta.

En diciembre, 2 de las comisionadas (Macarena Soler y Flavia Liberona), provenientes de organizaciones de la sociedad civil, entregaron su carta de renuncia a la Presidenta de la República. Dicha renuncia se funda en un conjunto de situaciones que las hacen concluir que no existe en la comisión la real voluntad de revisar y solucionar temas de fondo que presenta el SEIA y que no se está incorporando la equidad ambiental como criterio transversal de trabajo.

## 2. Superintendencia; casos y sanciones

Durante el año 2015 la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) inauguró oficinas en las regiones de Atacama, BioBio y Valparaíso, además de Santiago.

En su tarea durante este año, la SMA inició más de 40 nuevos procesos, y continuó con los iniciados. El sector minero resultó ser uno de los que presentó más problemas

Una multa a la Mina Invierno, por una serie de incumplimientos ambientales, uno de ellos fue la ineficiencia en el sistema de decantación de aguas provenientes del rajo. La multa fue de 244 UTA, y luego fue rebajada en un 25%.

A esto le siguió la sanción al proyecto minero Pampa Camarones, ubicado en la Región de Arica-Parinacota, sancionado por daño ambiental irreparable al patrimonio arqueológico, mal manejo de residuos y no implementación de medidas de mitigación para fauna silvestre. El monto de la multa cursada fue de 4.313,3 UTA.

En marzo, el proyecto Caserones, ubicado en la Región de Atacama, se le cursó una multa de 14.745 UTA, por diversas infracciones. Entre las que se destacan el no cumplimiento de las medidas de mitigación para la contaminación de aguas subterráneas, además del incumplimiento en el resguardo de las aguas subterráneas del Río Copiapó, construcción de la línea de transmisión

eléctrica con un trazado distinto al autorizado, la puesta en operación del proyecto sin haber validado previamente los estudios, diseños y sistemas de control de infiltraciones.

A esto le siguió la reapertura del proceso del proyecto Pascua Lama, con el propósito de corregir los vicios identificados en el fallo del Segundo Tribunal Ambiental. Lo que ocurrió en conjunto con el inicio de un segundo proceso sancionatorio, en el cual la SMA formuló 10 cargos a la minera, uno de ellos por infracción gravísima, 2 graves y 7 leves. Los cargos están relacionados con incumplimientos a las obligaciones establecidas en la RCA, respecto de vegetación, monitoreos sociales y monitoreo de glaciares, entre otros.

En abril se formularon cargos contra Cementos Polpaico, por la planta de Cerro Blanco, ubicada en Til Til, por una serie de incumplimientos ambientales.

En mayo Anglo American Sur fue sancionado con \$2.902 millones de pesos, por incumplimientos ambientales graves y gravísimos. Tres de ellos tenían que ver con la generación de drenajes ácidos en el depósito de estériles Donoso de la mina Los Bronces, los cuales han estado ocurriendo durante 9 años, situación que en uno de los casos generó daño ambiental irreparable. Los otros incumplimientos tienen que ver con la falta de ejecución de planes de manejo forestal.

En octubre, Anglo American Sur- Los Bronces pagó a la Tesorería General de la República el total de la multa aplicada por la SMA, la que ascendió a \$2.902 millones de pesos. Luego de presentar un recurso de reposición ante la SMA, que en su resolución dejó sin modificaciones la sanción.

En mayo, la Minera Candelaria, ubicada en Tierra Amarilla, Región de Atacama, fue puesta en conocimiento del inicio del procedimiento a causa de varios incumplimientos, entre ellos no evitar la dispersión de material particulado, disponer residuos líquidos en forma no autorizada en la playa, construcción de una línea de transmisión eléctrica con un trazado distinto al autorizado.

Uno de los casos más emblemáticos de este 2015 fue la clausura de la Minera Esparta Ltda., ex Minera Española, ubicada en el sector de Quebrada de la Plata en la comuna de Maipú, a

raíz de incumplimientos ambientales gravísimos. Esta empresa recibió la sanción más drástica contemplada por la SMA, por no someterse a evaluación ambiental.

En junio se inició un proceso en contra de Minera Teck Carmen de Andacollo, por parte de la municipalidad local y organizaciones vecinales de Andacollo y Chepiquilla, provincia de Elqui, Región de Coquimbo. Esto debido a un conjunto de infracciones cometidas en la faena.

En agosto se formulan cargos contra la Minera Altos de Punitaqui por diversas infracciones, entre ellas la falta de impermeabilización del sistema de conducción de relaves. La fiscalización de la SMA fue producto de una denuncia de la Municipalidad de Punitaqui.

En enero de 2015 la SMA junto Sernapesca fiscalizó centros de cultivo de salmónidos en la región de Aysén, producto de lo cual se le formularon cargos a la empresa salmonera Los Fiordos Ltda. En Octubre se sanciona la empresa salmonera Los Fiordos, filial de Agrosuper por 35 infracciones ambientales en la Región de Aysén, verificadas en 18 centros de cultivo de la empresa ubicados en las cercanías del canal Puyuhuapi. La multa establecida fue de 4.143 UTA, la sanción más alta cursada por la SMA a una empresa del sector salmonero.

En abril y luego de una fiscalización la SMA formuló cargos contra Blumar S.A en varios centros de engorda de salmones.

En junio la SMA procedió a formular cargos a la empresa Salmones Antártica por incumplimientos ambientales en los centros de engorda Punta Elisa y Punta Mano que habían sido fiscalizados en 2013 y 2014 en labor conjunta de la SMA; Directemar y Sernapesca de Aysén.

En julio SMA formula cargos contra Marine Harvest por incumplimientos ambientales que fueron constatados en centros de engorda isla Guar en la Región de Los Lagos.

Se realiza la clausura parcial de 2 planteles de cerdos Porkland, ubicado en la comuna de Til Til. Y en diciembre se aprueba el plan de despoblamiento de cerdos de la empresa El Monte S.A, después de 10 meses de investigación.

En relación a centrales termoeléctricas, la SMA inició proceso por incumplimiento de la norma y la no entrega de información en contra 5 empresas termoeléctricas: Endesa, Empresa Nacional San Isidro S.A, SW Consulting, Compañía Eléctrica Tarapacá y E-CL.

En el caso de la no entrega de información para acreditar el cumplimiento de la norma durante el año 2014 se encuentran: central termoeléctrica Diego de Almagro, Unidad N° 1, de propiedad de Endesa, ubicada en la Región de Atacama. La central termoeléctrica Huasco, unidades N° 3, 4 y 5 de propiedad de Endesa, central termoeléctrica El Salvador de propiedad de SW Consulting, ambas Región de Atacama y central termoeléctrica Tarapacá, ubicada en la Región de Tarapacá.

Además la SMA formuló cargos por superación de la norma de termoeléctricas durante el año 2014, a la central termoeléctrica Bocamina, unidad N° 1, de propiedad de Endesa, ubicada en la Región del BioBio; central termoeléctrica San Isidro, unidad N° 1 de propiedad de la Empresa Nacional de Electricidad San Isidro, ubicada en la Región de Valparaíso; unidades de generación CTM 1 y CTM 2, de propiedad de E-CL S.A, ubicada en la Región de Antofagasta.

### 3. Tribunales Ambientales; algunos fallos

Los tribunales ambientales están compuestos por tres ministros titulares y dos suplentes. En diciembre de 2014 se inició el proceso de selección del cargo de Ministro Titular para el segundo Tribunal Ambiental radicado en Santiago, proceso que después de un año aun no ha concluido.

En diciembre de 2014 Rafael Asenjo Zegers asumió como presidente del Tribunal Ambiental de Santiago por los próximos dos años, por lo cual estará a cargo de este tribunal hasta diciembre de 2016, y será integrante de este tribunal hasta 2018. El 26 de enero de 2015, Ximena Insunza Corvalán juró ante el Presidente de la Corte Suprema, como ministra suplente del segundo Tribunal Ambiental de Santiago, sin embargo debido a la vacancia de un titular la ministra Insunza ejerció como titular durante todo el 2015.

Un tema que ha estado en el tapete es el enorme retraso que tiene la conformación del Primer Tribunal Ambiental, con asiento en Antofagasta. Este Tribunal, abarca las ciudades de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo y estará compuesto por tres ministros titulares, y dos suplentes. El Tribunal debió haber iniciado su funcionamiento el año 2013, sin embargo no ha podido sortear con éxito los procesos de selección administrativa. El retraso que presenta la conformación de este tribunal se debe a la necesidad de que los magistrados no tengan conflictos de interés. Lo cual resulta muy difícil, dado el perfil de postulantes. Este tribunal deberá resolver conflictos que abordan principalmente temas mineros de la zona.

### Segundo Tribunal Ambiental con asiento en Santiago

Durante el año 2015, el Tribunal Ambiental radicado en Santiago ha acogido a trámite diversos tipos de causas, mientras otras presentadas con anterioridad han seguido su curso, teniendo lugar alegatos y quedando pendiente importantes sentencias, como en el caso del proyecto HidroAysén. Varias de las causas hoy en proceso tienen que ver con reclamaciones en contra de la Superintendencia de Medio Ambiente y denuncias por daño ambiental. En cuanto a procesos cerrados nos parece importante destacar los siguientes:

- El Tribunal en fallo unánime confirmó negligencia del Ministerio de Obras Públicas (MOP), el cual durante 13 años no ha cumplido las exigencias de compensación en biodiversidad, establecidas en proyecto vial de Coquimbo, en la "Construcción y Mejoramiento Ruta D-705, Sector Illapel-Aucó-Los Pozos, IV Región", ubicado en la Provincia de Chopa, en la cual la RCA estableció como medida de compensación que el MOP anexara 100 hectáreas a la Reserva Nacional Las Chinchillas. El camino no solo suponía la intervención de una Reserva Nacional, sino que también iba a afectar negativamente el hábitat de la chinchilla, especie declarada *en peligro de extinción* por la legislación nacional como internacional.

La reclamación fue interpuesta por el Consejo de Defensa del Estado, en representación del MOP, contra la multa de 440 UTA que la SMA le aplicó por no cumplir con la condición de la RCA. El

Ministerio ya había solicitado y obtenido por parte de la SMA una modificación en la calificación de la infracción, pasando de grave a leve, lo que le significó una rebaja de un 75% en la multa, que en primera instancia era de 1.858 UTA. Quedando la multa en 440 UTA.

- El Tribunal Ambiental rechazó dos demandas por daño ambiental, una presentada en contra de la Compañía Minera Catemu S.A. y la otra presentada en Copaquilla, en ambos casos los magistrados consideraron que no se podía acreditar daño ambiental, pero señaló que en el caso Copaquilla se podría configurar una responsabilidad administrativa para los organismos públicos involucrados, para así evitar y manejar potenciales riesgos ambientales.

- En marzo de este año el Tribunal Ambiental autorizó el cese de funcionamiento de dos galpones del Terminal Internacional de Antofagasta (ATI), medida que recae sobre el galpón Sistema de Acopio de Concentrado (SAC) y el galpón Terminal de Graneles Minerales (TEGM).

- En septiembre de este año, se ordenó la clausura total del depósito de estériles Donoso de propiedad de minera Los Bronces, ubicada en la Región Metropolitana. Con esto se ratificó la sanción impuesta por la Superintendencia de Medio Ambiente, que calificó la infracción como grave. La sanción se originó porque Anglo American Sur no resolvió el origen de drenaje de ácido sulfúrico detectado durante una inspección ambiental, el cual existía hace 9 años.

- También en septiembre se ordenó la clausura definitiva de las instalaciones y faenas de la minera Esparta Limitada (ex Minera Española Chile Limitada), decretada por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), al terminar el procedimiento sancionador en contra de la faena ubicada en el sector Quebrada de La Plata, comuna de Maipú. Para imponer la sanción el SMA consideró: i) No es aplicable la revocación de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), porque es un proyecto sin RCA ii) La imposición de una multa no es suficiente para cumplir el objetivo de disuasión. Es por esto y debido a la gravedad de los hechos, se hace necesario tomar medidas más drásticas para el resguardo del medio ambiente, esto es el cese definitivo de las actividades.

- A comienzos de diciembre el Tribunal Ambiental, por la unanimidad de sus integrantes, rechazó 4 de las 5 reclamaciones presentadas por Granja de Cerdos Porkland en contra de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), en el marco del procedimiento sancionatorio que el ente fiscalizador llevó a cabo contra el plantel porcino, ubicado en la comuna de Til Til.

Otras de las causas abordadas por el Tribunal Ambiental son referidas al proyecto minero Pascua Lama y tranque El Mauro, las que serán revisadas más adelante.

### Tercer Tribunal Ambiental con asiento en Valdivia

Este año se presentaron en el Tribunal Ambiental de Valdivia más causas que el año anterior. Varias de éstas tienen que ver con impugnar procedimientos sancionatorios de la SMA y dos de ellas por daño ambiental, proceso que siguen en curso. Entre las causas cerradas en 2015 destacamos:

- En enero, el Tribunal Ambiental de Valdivia, resolvió rechazar la reclamación presentada por la Municipalidad de San Fabián de Alico, en contra de la resolución contenida en el Ordinario N° 178, respecto al Embalse Punilla localizado en las comunas de San Fabián de Alico y Coihueco, Provincia de Ñuble.

- En marzo se confirman las sanciones aplicadas por la Superintendencia de Medio Ambiente a la central termoeléctrica Bocamina de propiedad de la multinacional Endesa. Además ordena a la SMA recalcular la infracción de actividades por RCA, por cuanto esta no consideró la intencionalidad en la comisión de la infracción por parte de la empresa.

- En mayo el Tribunal rechazó la reclamación en relación a la central de pasada Mediterráneo, presentada por varios ciudadanos en contra de la Dirección Regional de Los Lagos del SAG. Ésta buscaba invalidar el Ordinario N° 0125 del año 2012, que se pronunció favorablemente respecto al Proyecto Central de pasada Mediterráneo.

## Legitimación activa

Este año los Tribunales Ambientales, radicados en las ciudades de Santiago y Valdivia, presentaron importantes avances en *legitimación activa*, lo que implica un reconocimiento del derecho de una persona natural o jurídica a interponer acciones que den inicio a procesos judiciales.

El 20 de marzo una persona natural y una ONG interpusieron una demanda en contra de Compañía Minera Nevada por su proyecto Pascua Lama. Si bien no se pudo probar el daño, el Tribunal dio un nuevo paso en relación al acceso a la Justicia Ambiental, al reconocer que ciertas organizaciones ciudadanas, particularmente Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que posean personalidad jurídica y municipalidades, tiene legitimación para comparecer por sí mismas e interponer acciones por reparación de daño ambiental. La legitimación de estas organizaciones se evaluará caso a caso, en base a criterios predefinidos y *en función del objeto social explicitado en sus estatutos*.

En abril la Corte Suprema rechazó un recurso de casación en la forma y en el fondo interpuesto por la empresa SQM en contra de la sentencia del Segundo Tribunal Ambiental, en la cual se establece legitimación activa.

El Tribunal Ambiental de Santiago reconoció a la Junta de Vecinos de Maitencillo el derecho a solicitar la invalidación de la RCA que aprobó el proyecto inmobiliario Costa Laguna. A juicio de este Tribunal, la Junta de Vecinos N° 11 de Maitencillo Norte es un grupo intermedio, con presencia territorial en el sector donde se pretende emplazar el "Proyecto Inmobiliario Costa Laguna", y por consiguiente, "posee un fundado interés cualificado, de carácter colectivo, que le permite solicitar que se inicie el procedimiento administrativo de invalidación" dice el fallo.

En un fallo unánime, la Tercera Sala de la Corte Suprema rechazó el recurso de casación interpuesto por el Consejo de Defensa del Estado (CDE), en representación del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), y confirmó la sentencia del Tribunal Ambiental de Santiago que anuló el decreto supremo N° 20 de 2013 que modificó la norma anual de material particulado MP10, manteniendo firme lo fallado por legitimación activa.

En un fallo unánime, el Tercer Tribunal Ambiental con asiento en Valdivia, resolvió rechazar la reclamación presentada por la Municipalidad de San Fabián de Alico en contra de la resolución contenida en el Ordinario N° 178 del 28 de marzo de 2014, "por no haberse agotado la vía administrativa". Sin embargo, el fallo reconoce la calidad de "directamente afectado" y por tanto, como demandante, a la Municipalidad de San Fabián de Alico.

## 4. Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

En octubre de este año se publicó el reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Se enmarca dentro de las modificaciones a la ley N° 19.300 de 2010, y por tanto, dentro de la institucionalidad ambiental.

En el reglamento se explica que el objetivo de la Evaluación Ambiental Estratégica es la incorporación de consideraciones ambientales de desarrollo sustentable al proceso de formulación de las políticas, planes e instrumentos de ordenamiento territorial que la ley establece. Se someterán a Evaluación Ambiental Estratégica las políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, que el Presidente de la República, a proposición del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, decida. El Ministerio de Medio Ambiente tiene un rol asesor y de coordinación de los organismos sectoriales encargados de realizar la EAE.

Además, siempre deberán someterse a Evaluación Ambiental Estratégica los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial, Planes Reguladores Intercomunales, Planes Reguladores Comunes y Planes Seccionales, Planes Regionales de Desarrollo Urbano y Zonificaciones del borde costero, del territorio marítimo y el manejo integrado de cuencas, las modificaciones sustanciales de los señalados instrumentos, o los instrumentos de ordenamiento territorial que los reemplacen, o sistematicen.

## 5. Gasto público ambiental

Este año la CEPAL en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente dieron a conocer un estudio sobre “Estimación del gasto público ambiental” para lo cual consideraron 30 servicios públicos y tomaron como base el presupuesto destinado a estas materias del año 2012. Este inédito estudio, realizado de acuerdo a estándares internacionales, determinó que el gasto público en protección ambiental (GGPA) por persona en Chile es de \$8.900 habitante al año, lo que equivale a \$24,3 pesos diarios por habitante. Según el estudio, el gasto público estimado para el año 2012 fue de 145.042 millones de pesos, lo que equivale a 260 millones de dólares y representa el 0,1% del PIB para ese año, el más bajo de los países OCDE.

Según se señala en el documento, para su elaboración se analizó y utilizó la ejecución presupuestaria del año 2012, considerando el gasto en materia ambiental efectuado por 30 servicios públicos, pertenecientes a los Ministerios de Medio Ambiente, Interior, Agricultura, Educación, Defensa, Obras Públicas, Salud, Minería, Vivienda y Transporte.

El informe detalla ciertas áreas de gastos, donde la contaminación atmosférica parece ser un problema sin solución que año a año aumenta en las ciudades del sur de Chile. Según el propio informe, el Estado de Chile estima su gasto público en calidad de aire y cuidado del clima en un 4,2 % de los \$8.900 habitante por año, lo que equivale a \$373,8 por persona al año, aproximadamente la mitad de un pasaje de Transantiago al año.

## 6. Acceso a información

En el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, realizada en 2012, 10 países firmaron la declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. Esta declaración reconoce los derechos de acceso a información, participación y justicia en materia ambiental, que son esenciales para la promoción del desarrollo sostenible, de la democracia y de un medio ambiente sano.

El proceso de negociación del acuerdo comenzó este año 2015, luego de que el borrador del acuerdo lo elaborara la CEPAL, para los 20 países signatarios, entre los que se encuentra Chile.

El trabajo fue realizar consultas internas en los Estados y presentar propuestas para los 10 primeros artículos hasta el mes de agosto. Participaron 9 Estados y algunas organizaciones de la sociedad civil, enviando sus comentarios para ser integrados al documento preliminar.

Para la segunda reunión de este año, octubre 2015, algunos países aún no habían terminado el proceso de consulta; Chile y Perú se destacaron por haberla terminado. Es importante señalar que de los 20 países, solo 10 quieren que este acuerdo sea vinculante. La próxima reunión del Comité de Negociación que será efectuada en Uruguay, en abril de 2016.

## 1. Reforma al Código de Aguas



Cristian Opasso/Fundación Terram

La reforma al Código de Aguas (Boletín N° 7543-15) ingresada el 17 de marzo del 2011 responde a una moción parlamentaria que busca reforzar el carácter de bien nacional de uso público, garantizar la accesibilidad al recurso, generar estabilidad y prioridad para el uso de agua potable y saneamiento, para todos los nuevos derechos que se otorguen, sin efecto retroactivo. Poco antes que esta iniciativa fuera aprobada por la Comisión de Recursos Hídricos de la Cámara de Diputados, el gobierno decidió patrocinar el proyecto e ingresó una indicación sustitutiva.

Durante la tramitación de este año se avanzó en algunos aspectos como el reemplazo del concepto de “propiedad” por “titularidad”. Se estableció también la prioridad en los usos de agua para consumo humano, higiene salud, agricultura, ecosistemas e industrias.

El problema de fondo en el reemplazo del vocablo “propiedad” por “titularidad”, es que puede ser rechazado por el Tribunal Constitucional, al estar en contradicción con el numeral 24 del Artículo 19 de la Constitución que establece: “Los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos”.

El Gobierno no se ha hecho cargo de la promesa del primer gobierno de Michelle Bachelet, que consistía en eliminar este numeral de la Constitución. Por lo tanto, esta reforma es un simple maquillaje pues no resuelve el problema de

fondo, que tienen que ver con sobre otorgamiento de derechos de agua y la opacidad del actual mercado de aguas.

## 2. Ley de Glaciares

Desde que fue ingresada la moción, por un conjunto de diputados, su tramitación quedó radicada en la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, el proyecto de Ley de Protección de Glaciares (Boletín 9364-12), ha tenido una lenta tramitación y pocos avances significativos. A fines de marzo, el gobierno le dio patrocinio al proyecto y presentó una indicación sustitutiva, reemplazando mucho de lo propuesto inicialmente. Un nuevo aspecto en la discusión fue el presupuesto asignado por el ejecutivo a la iniciativa legal, el que resultó ser insuficiente, pues solo es de 400 millones de pesos anuales.

A partir del texto propuesto por el gobierno se desprende que solo serán protegidos los glaciares que se encuentren en Parques Nacionales y Reservas Vírgenes, siendo estas últimas figuras inexistentes en Chile. De aprobarse esta legislación, solo 7.958 de 24.000 glaciares identificados en Chile estarían protegidos, es decir un tercio de los glaciares.

El gobierno propuso la creación de la figura Reserva Estratégica Glaciar, la cual se aplicaría a todos los glaciares que sean hídricamente relevantes dentro de la cuenca en que se sitúan. Por lo tanto, solo estos glaciares podrían estar protegidos. La propuesta de esta figura obstaculiza la protección de los glaciares, ya que lo primero que pide el Ministerio de Medio Ambiente y la Dirección General de Aguas para proceder la declaración de reserva estratégica es que se demuestre si los glaciares son hídricamente relevantes y así determinar si procede o no la protección.

Por el contrario, otros diputados propusieron que todos los glaciares, sin excepción, fueran declarados *Monumento Natural*, figura propia del Derecho Ambiental Internacional, que en estos casos busca proteger regiones, objetos o especies

vivas de flora y fauna. Sin embargo, la idea fue rechazada.

La discusión de esta ley ha sido dilatada, lo que hace pensar que hay intereses asociados que no permiten que la discusión legislativa avance, los más evidentes son sin duda los intereses que poseen las empresas que explotan grandes yacimientos mineros en sectores en que existe presencia importante de glaciares.

### 3. Situación Hídrica - Dirección General de Aguas

La Dirección General de Aguas, es el organismo del Estado encargado de promover la gestión y administración del recurso hídrico en un marco de sustentabilidad, interés público y asignación eficiente. Elabora anualmente un pronóstico de volúmenes de deshielo y caudales medios mensuales para la temporada de riego del período primavera verano, con el propósito de dar a conocer la situación hidrológica general del país, específicamente en lo relativo las zonas de riego de las principales cuencas del Norte Chico, Zona Central y Zona Sur. El pronóstico ha sido elaborado para 19 cuencas comprendidas entre las del Copiapó y el Ñuble.

Con respecto a los principales embalses, se puede señalar:

**Zona Norte:** De acuerdo con los caudales pronosticados, en la Región de Atacama, los embalses Lautaro y Santa Juana, ubicados en cuencas con mejores perspectivas, se espera que los recursos hídricos permitan una recuperación importante de los embalses. Sin embargo, los almacenamientos a fin de temporada dependerán de como se administren los recursos hídricos por los diversos usuarios. En la Región de Coquimbo en los embalses de riego (especialmente en los sistemas Puclaro y Paloma) los recursos esperados por deshielo más los almacenamientos actuales (aunque superiores a los de la temporada anterior) se estima que no alcanzan para satisfacer la demanda permanente de las respectivas cuencas.

**Zona Centro:** El principal embalse dedicado al agua potable, El Yeso (RM) que se abastece con recursos nivales, almacena un 58% de su capacidad promedio y dispone de igual volumen

que el año pasado al mismo mes de agosto. En todo caso, en los últimos 5 años la situación más desfavorable se presentó el año 2011 cuando acumulaba un 35% del promedio. Este volumen, sumado al esperado por el deshielo en el río Yeso, permite asegurar que no habrá ningún problema para el abastecimiento de agua potable del gran Santiago.

Los embalses Peñuelas y Aromos, dedicados al agua potable del gran Valparaíso, que a comienzos del invierno presentaban almacenamientos muy bajos, experimentaron una recuperación en julio y agosto, alcanzando en conjunto niveles similares a agosto del año pasado, sin embargo este año el río Aconcagua lleva mayores niveles de agua, por lo que se espera una mejor situación para el abastecimiento de agua potable de la zona.

**Zona Centro - Sur:** Los grandes embalses Colbún, Laguna del Maule, Ralco y Lago Laja empiezan la temporada de deshielo con mayores almacenamientos que el año pasado y, considerando las perspectivas de la presente temporada, muy similares a las del año anterior, debieran, a su término en marzo próximo, disponer de similares e incluso mayores recursos hídricos que en marzo de 2015. Es decir, se prevé una situación algo más auspiciosa que el año anterior, por lo que tanto la generación hidroeléctrica como el riego no debieran presentar ningún tipo de problemas.

## Hidroelectricidad

### 4. Priorización cuencas

Este año se entregó el estudio Base para Planificación Territorial Energética en el Desarrollo Hidroeléctrico Futuro, en el cual el Ministerio de Energía pidió identificar las cuencas de relevancia en Chile, ya sea por su potencial hidroeléctrico, como también por sus "objetos de valoración", aspectos considerados relevantes para la sociedad.

El estudio se justifica en la necesidad de hacer una planificación energética basada en criterios técnicos, hidrogeológicos, geológicos, ambientales, económicos y socioculturales. En la Fase 1 se identificaron 7 cuencas como prioritarias; Río Bio Bio (2.452,7 MW), Río Yelcho (1.375,7 MW), Río Maule (990,0 MW), Río Toltén

(899,9 MW), Río Puelo (883,4 MW), Río Valdivia (804,7 MW), Río Bueno (802,2 MW).

En la Fase 2 se pretenden analizar las cuencas en profundidad y señalar los objetos de valoración que son condicionantes para el desarrollo hidroeléctrico. Se espera que el Ministerio de Energía entregue el informe completo en marzo del 2016, y a mediados del mismo año incluyendo los resultados de la Región de Aysén.

## 5. HidroAysén

**Tipo organización:** Empresa Privada  
**Razón Social:** Centrales Hidroeléctricas de Aysén S.A.  
**Sector:** Energía  
**RUT:** 76.652.400-1  
**Nombre Fantasía:** HidroAysén  
**Casa Matriz:** Chile  
**Dirección:** Calle Miraflores 383 Of. 1302 - 1201  
**Presidente del directorio:** Joaquín Galindo Vélez  
**Accionistas:** Endesa Chile y Colbún S.A. con una participación del 51% y 49%, respectivamente.

HidroAysén es un proyecto que contemplaba la construcción y operación de 5 mega centrales hidroeléctricas, dos en el río Baker y tres en el río Pascua, ubicadas en la Región de Aysén, en el sur de Chile.

En mayo de este año, en las dependencias del Tribunal Ambiental de Santiago, ocurrieron los alegatos de las tres partes involucradas en la causa que discute las diferencias en relación a la RCA establecida por el Comité de Ministros del Gobierno de Piñera y el Gobierno de Bachelet. Por un lado está HidroAysén, por otro el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y finalmente los propietarios afectados agrupados en la coalición "Patagonia Sin Represas". Los alegatos estuvieron marcados por las irregularidades cometidas por la empresa, además de profundizar en la idea de que el estudio de impacto ambiental realizado no se hace cargo de los impactos sociales del proyecto. Mientras, HidroAysén buscaba revertir la situación de rechazo del informe de impacto ambiental. Hasta hoy se espera la resolución de la causa por parte del Tribunal Ambiental.

## 6. Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo

**Tipo organización:** Empresa Privada  
**Razón Social:** Alto Maipo SpA  
**Sector:** Energía  
**RUT:** 76.170.761-2  
**Nombre Fantasía:** Alto Maipo  
**Casa Matriz:** Chile  
**Dirección:** Rosario Norte 532, piso 19, Las Condes  
**Presidente del directorio:** Daniel Stadelmann  
**Accionistas:** 60% Norgener, 40% Antofagasta Minerals Grupo Luksic.

Alto Maipo es un proyecto hidroeléctrico que busca generar electricidad con una capacidad de 531 MW de potencia instalada, y comprende la construcción de dos centrales de pasada, Alfalfal II y Las Lajas. Las obras pasarían por tres áreas protegidas: el Monumento Natural El Morado [3.009 hectáreas], los Santuarios de la Naturaleza San Francisco de Lagunillas y Quillayal [13.426 hectáreas], y Cascada de las Ánimas [3.600 hectáreas]. El proyecto cuenta con autorización desde el año 2009, sin embargo, se ha encontrado con la oposición de diversos sectores de la sociedad. La principal organización que busca frenar el avance de Alto Maipo es la Coordinadora Ciudadana Ríos del Maipo, que encabeza el movimiento No Alto Maipo, el cual ha convocado a masivas movilizaciones este año. Marcela Mella, vocera, declara que "este proyecto no es sustentable, ya que provocará que vertientes y esteros se sequen, aumentando el ritmo de desertificación de manera exponencial e irreversible, disminuyendo la capacidad de la cuenca de producir agua".

El ministro de Energía, Máximo Pacheco, declaró el día 3 de septiembre, que el Gobierno seguirá impulsando el desarrollo del proyecto Alto Maipo. "La razón por la que el gobierno apoya ese proyecto es porque este cumple con la legislación ambiental". Además, agregó que "como país hemos postergado decisiones de inversión en generación y transmisión eléctrica. Todos los años necesitamos más electricidad y si no se construye infraestructura en esta materia, los precios suben".

## 7. Central Hidroeléctrica Mediterráneo

**Tipo organización:** Empresa Privada  
**Razón Social:** Mediterráneo S.A.  
**Sector:** Energía  
**Nombre Fantasía:** Central de Pasada Mediterráneo.  
**Casa Matriz:** Chile  
**Dirección:** Av. Kennedy 5735, oficina 509, Las Condes, Santiago, Chile.  
**Accionistas:** Los Andes S.A. y Radal S.A.

La Central de Pasada Mediterráneo consiste en una central que pretende generar 210 MW de potencia, localizada en la confluencia de los ríos Torrentoso y Manso, afluentes del río Puelo, uno de los ríos más importantes de la Patagonia norte.

El 2 de noviembre de 2015 el Comité de Ministros encabezado por Pablo Badenier, Ministro del Medio Ambiente, y los titulares de las carteras de Energía, Minería, Economía, Salud y Agricultura, resolvieron ratificar la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable al proyecto en la Provincia de Llanquihue, comuna de Cochamó.

El Comité de Ministros acogió parcialmente los 27 recursos de reclamación presentados a través de participación ciudadana en contra del proyecto, reconociendo que este genera efectos sobre los componentes turismo, medio humano y componente fauna. Se estableció medidas de mitigación para abordar dichos impactos; en lo que respecta a la fauna, se exigió un "Plan Actualizado de Monitoreo de Fauna" para mitigar el impacto sobre las especies huemul, pudú, avifauna y peces. Sobre el componente turismo, se determinó que todas las medidas establecidas en la RCA pasarán a ser medidas de compensación, y que no se podrá realizar trabajos en los meses de enero y febrero. Para algunos tramos se determinó el reemplazo de las torres por estructuras tubulares, con un diseño más estilizado y una base de menos superficie. La construcción de las torres deberá ser realizada en sectores donde no existan caminos de acceso y utilizando helicópteros. Respecto al componente humano, se exigirá que el 50% del personal contratado para la construcción de la obra sea de la Provincia de Llanquihue, privilegiando a los habitantes de Cochamó. Se implementará un programa de capacitación en la zona.

## 8. Central Hidroeléctrica San Pedro

**Tipo organización:** Empresa Privada  
**Razón Social:** Colbún S.A.  
**Sector:** Energía  
**Potencia:** 150 MW de energía  
**RUT:** 96.505.760-9  
**Casa Matriz:** Chile  
**Dirección:** Av. Apoquindo 4775 piso 11, Las Condes.  
**Presidente del directorio:** Bernardo Larraín Matte  
**Accionistas:** Matte 49,026%

El proyecto hidroeléctrico Central San Pedro, de la empresa Colbún, es una represa ubicada en el río San Pedro, comuna de Panguipulli. Este fue autorizado ambientalmente el año 2008 y comenzó su construcción el año 2009, constituyéndose paralelamente una Comisión Investigadora en la Cámara de Diputados, que buscaba investigar supuestas irregularidades en la evaluación y aprobación de este proyecto. Ésta concluyó que el proceso de evaluación excluyó información relevante y esencial del proyecto y vulneró el procedimiento y normativa ambiental.

En el año 2010, con un 16% de la obra construida, la empresa paralizó la construcción. La suspensión se debió al descubrimiento de graves fallas de cálculo respecto a la geología del sector donde iría la represa. En junio del 2015 Colbún presentó al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) un estudio de impacto ambiental "Adecuación de Central Hidroeléctrica San Pedro". El 11 de agosto el director del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos, tras examinar los antecedentes presentados por el proponente y las denuncias de la comunidad, decidió poner término anticipado al proceso de calificación ambiental mediante resolución exenta N° 036/2015 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación de la Región de Los Ríos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 bis de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 36 del Reglamento del Sistema de Evaluación Impacto Ambiental, por cuanto falta información relevante y esencial para proseguir con la evaluación ambiental del mismo.

## 9. Central Hidroeléctrica Neltume

**Tipo organización:** Empresa Privada  
**Razón Social:** Empresa Nacional de Electricidad S.A. ENDESA  
**Nombre Fantasía:** Central Hidroeléctrica Neltume  
**Sector:** Energía  
**Potencia:** 490 MW de potencia  
**Casa Matriz:** Chile  
**Dirección:** Av. Santa Rosa 76  
**Presidente del directorio:** Enrico Viale  
**Accionistas:** 60% Enersis, 15% AFP, 25% otros

Este proyecto pretende emplazarse en la comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos. El proyecto fue ingresado hace 5 años a calificación ambiental y este año la empresa Endesa S.A. logró la suspensión del plazo en el proceso de calificación ambiental, luego que varias denuncias por falta de información y que organizaciones indígenas reclamaran que el proyecto requiere de consulta indígena.

Según el Convenio 169 de la OIT, el Estado de Chile, desde septiembre de 2009, debe consultar a los pueblos indígenas las medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectar directamente a los pueblos originarios, estableciendo procedimientos apropiados de consulta a los pueblos interesados.

La institución cultural internacional, UNESCO, oficiada por el Senado chileno, pidió a los gobiernos de Chile y Argentina informes sobre los potenciales impactos del proyecto sobre la Reserva de la Biósfera “Bosques Templados Lluviosos de los Andes Australes”, dentro de la cual estaría ubicado.

Este año se denunció también ante la Superintendencia del Medio Ambiente el supuesto inicio irregular de obras de la central por la construcción de la “Galería de Prospección Neltume”, obra que fuera autorizada el año 2009.

La empresa explica que no habrá embalse ni represa, sino una “barrera transversal” y una toma que desviaré el agua del Río Fuy, al lado de la desembocadura en el Lago Pirihueico, hacia un túnel de 11 kilómetros de largo.

## 10. Proyecto hidroeléctrico Doña Alicia

**Tipo organización:** Empresa Privada  
**Razón Social:** Hidroeléctrica Doña Alicia Ltda.  
**Nombre Fantasía:** Central Hidroeléctrica Doña Alicia  
**Sector:** Energía  
**Potencia:** 6,3 MW de potencia  
**Casa Matriz:** Chile  
**Dirección:** Libertador Bernardo O’Higgins 401, Curacautín  
**Representante Legal:** José Rovira Berengueras

En abril de 2015, la Comisión de Evaluación Ambiental de la Araucanía, por 8 votos contra 3, resolvió rechazar el proyecto hidroeléctrico Doña Alicia en la comuna de Curacautín, el que pretendía ser instalado en el curso del río Cautín en la localidad de Malalcahuello. Entre las autoridades que votaron en contra de la calificación ambiental favorable del proyecto se contabilizó el voto del entonces Intendente Francisco Huenchumilla, quien presidió la comisión.

El proyecto consiste en instalar una central de pasada en el río Cautín, en el sector Piedra Cortada, con una potencia de generación inicial de 6,3 MW y una inversión cifrada en más de US20 millones de dólares. Por su parte la empresa presentó un recurso de reclamación ante el Comité de Ministros el que estaba para ser votado el 30 de noviembre, sin embargo debido a las gestiones del Diputado Fuad Chain y del Alcalde, la votación fue pospuesta. Finalmente la votación del Comité de Ministros tuvo lugar el día 14 de diciembre de 2015 y pese a que el proyecto había sido rechazado localmente, los Ministros decidieron dar luz verde a esta central. Esto evidentemente motivó reacciones de rechazo por parte de la comunidad.

## 1. Planes de Descontaminación

Entre las 50 medidas de los 100 primeros días del gobierno de Michelle Bachelet, el punto 32 señalaba el establecimiento de planes de descontaminación para las ciudades que presenten situaciones críticas. Para el cumplimiento de esta medida el Ministerio de Medio Ambiente dio a conocer un documento titulado *Planes de Descontaminación Atmosférica, Estrategia 2014-2018*. En este se establecía un calendario para los planes de prevención, descontaminación, como para la dictación de normas de emisión y calidad. Las cuales deben seguir un proceso normado, como la consulta pública, hasta llegar al proyecto definitivo.

Los avances que se pueden reportar en los planes de prevención y descontaminación son:

- D.S. N° 59 de diciembre de 2014, del Ministerio de Medio Ambiente, Plan de descontaminación de Andacollo y sectores aledaños.
- D.S. N° 8 de noviembre de 2015, del Ministerio de Medio Ambiente, Plan de descontaminación por M.P. 2,5 para Temuco y Padre Las Casas y actualización para las mismas comunas del Plan de Descontaminación por MP 10.
- Plan de descontaminación de las comunas de Talca y Maule fue aprobado a fines de octubre de 2015 por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, falta que lo revise la Presidenta para ser publicado en el Diario Oficial y debería entrar en vigencia en 2016.
- Plan de descontaminación de la comuna de Osorno. Se inició el proceso en septiembre, el anteproyecto está en consulta pública.
- Plan de descontaminación de las comunas de Concepción, Lota Coronel, San Pedro de la Paz, Hualqui, Chiguayante, Penco Tome, Hualpén y Talcahuano. Se inició el proceso en agosto y está en elaboración el anteproyecto.
- Plan de descontaminación de la comuna de Los Ángeles. Se inició el proceso en julio y está en elaboración el anteproyecto.

- Plan de prevención y descontaminación de Chillán y Chillán Viejo. Se inició el proceso en mayo de 2015 y está en elaboración el proyecto definitivo.

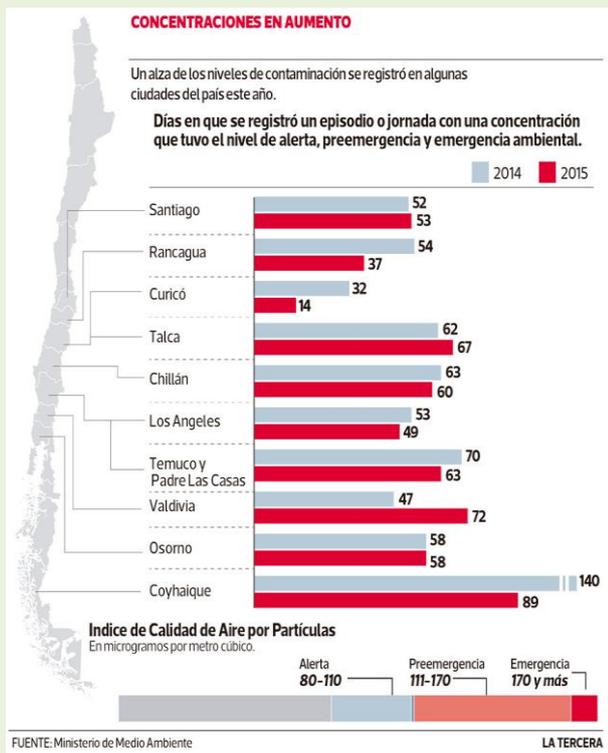
En cuanto a normas de calidad y emisión no hay muchos avances este año, solo se inició el proceso de revisión de la norma de calidad primaria para SO<sub>2</sub>, en junio de 2015 y actualmente se encuentra en consulta pública.

## 2. Contaminación Atmosférica

Si bien existe un avance en la implementación de la Estrategia 2014-2018, esto no refleja la urgencia que existe en implementar planes de descontaminación en diversas ciudades de Chile.

Según el balance entregado a la opinión pública por el Ministerio de Medio Ambiente en agosto de 2015 las ciudades que registraron un aumento de episodios críticos por contaminación ambiental fueron Santiago, Talca y Valdivia. En el caso de Santiago se decretó emergencia ambiental después de 16 años.

Una de las ciudades que más llama la atención por registrar un "salto" en cuanto a los episodios críticos de smog fue Valdivia: en 2014, tuvo 47 episodios, mientras que este año se han presentado 72. Pese a una disminución de los episodios críticos respecto de 2014, Coyhaique, capital de la Región de Aysén, se convirtió en la urbe que presentó los mayores índices de contaminación por material particulado fino (MP 2,5) en el país, en lo que va de este año. Según el balance del Ministerio del Medio Ambiente, durante 2015 se han registrado 89 días en que la calidad de aire se tornó crítica en esa comuna. De hecho, el 8 de abril Coyhaique fue la ciudad con más contaminación en el mundo según un estudio de Air Quality Index, llegando a 270 um/m<sup>3</sup>.



### 3. Material particulado 10 (MP10)

A fines del gobierno de Sebastián Piñera se modificó la norma anual que regula el PM10, que tiene su origen en el año 1998, en el Decreto N° 59. La nueva norma, Decreto N° 20 de 2013, en la práctica, implicaba permitir mayores niveles de contaminación por material particulado 10. Partículas de diámetro menor o igual a 10 micrones, las cuales por su tamaño son capaces de ingresar al sistema respiratorio de los seres humanos causando consecuencias nocivas para la salud. Esto motivó el reclamo de organizaciones ciudadanas y de los Alcaldes de Zonas de Sacrificio con el propósito de conseguir la reposición de la antigua norma. El primer paso fue presentar un requerimiento ante la Contraloría General de República. En respuesta a ello, la Contraloría de ordenó iniciar un proceso de revisión de la norma.

Además, organizaciones y alcaldes presentaron una acción legal ante el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, que por unanimidad resolvió derogar el nuevo decreto y reponer la norma del año 1998. Sin embargo, el Ministerio de Medio Ambiente decidió no acatar el fallo del Tribunal Ambiental y pese a los dichos del ministro, interpuso un recurso de casación ante Corte Suprema, para lo cual se hizo representar

por el Consejo de Defensa del Estado. Sin embargo y tras los alegatos de las partes el 1° de octubre de 2015, la Tercera Sala de la Corte Suprema falló unánimemente y le dio la razón al segundo Tribunal Ambiental, ordenando acatar lo establecido por este. Con ello quedó derogado el Decreto N° 20 de 2013.

Este fallo sienta un precedente, ya que le reconoce competencias al Tribunal Ambiental, habilita a los municipios y los alcaldes como interlocutores válidos para reclamar por esta vía en contra de un instrumento de gestión ambiental.

### 4. Norma para Fundiciones

El Decreto N° 28 de 2013, del Ministerio de Medio Ambiente, establece la Norma de Emisión para Fundiciones y Fuentes Emisoras de Arsénico. Esta normativa debería entrar en vigencia el año 2018 y fijaría límites a la emisión de material particulado (MP), dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), arsénico (As) y Mercurio (Hg).

Según la normativa, estas restricciones se adoptaron debido a que existe suficiente evidencia que comprueba los efectos adversos crónicos y agudos sobre la salud de las personas y el medio ambiente. Durante 2015 se desató una polémica, ya que la Comisión de Minería y Energía del Senado hizo una ronda de consulta a las empresas que mineras propietarias de fundiciones Codelco, Enami, Glencore y Anglo American, las que señalan que la entrada en vigencia de esta normativa debería aplazarse, hasta definir si es necesario construir nuevas fundiciones y el lugar donde estas deberían emplazarse. En principio esta propuesta fue rechazada enérgicamente por el ministro de Medio Ambiente, pero la posición del ministro ha perdido fuerza y esto ha pasado a ser una decisión que debe tomar el Gobierno en su conjunto, por lo que por ahora el panorama es incierto y el debate está abierto.

### 5. Consejos de Recuperación Ambiental y Social [CRAS] y Programas de Recuperación Ambiental y Social [PRAS]

Este año diversas autoridades regionales, convocadas por el Ministerio del Medio Ambiente y Fundación Chile han seguido intentando

implementar los Consejos de Recuperación Ambiental y Social (CRAS), las que en su conjunto forman parte de los Programas de Recuperación

Ambiental y Social (PRAS) en las localidades de Coronel, Huasco, Quintero-Puchuncaví, y Tierra Amarilla.

Oficialmente esta iniciativa busca realizar una “intervención integral y multisectorial liderada por el Ministerio del Medio Ambiente, con participación de otros organismos del Estado, las industrias y fundamentalmente con los habitantes del sector, a través de un proceso participativo y vinculante”. Según la autoridad, los CRAS se constituirían como “la instancia resolutoria y representativa encargada de liderar un trabajo multisectorial cuyo punto de partida es el diálogo entre actores del sector público, ciudadano y empresarial”.

La implementación de los CRAS ha sido fuertemente cuestionada en algunas localidades, entre ellas en Quintero-Puchuncaví lugar que fue el primero donde se constituyó el consejo. Un grupo de consejeros planteó que desde un inicio habría planteado propuestas alternativas para los estatutos, sin que éstas fueran consideradas.

La Contraloría, en un oficio emitido el 2015 cuestionó la legalidad de una instancia tripartita; comunidad, gobierno y empresas. Se ha cuestionado también el rol de la Fundación Chile, que firmó convenio con el gobierno con el fin de implementar los CRAS. Esto se debe a que Codelco, empresa emplazada en la zona mantiene relaciones contractuales con Fundación Chile, de la cual es propietaria el Estado de Chile y Minera Escondida.

En el caso de Coronel, la conformación del CRAS ha avanzado con lentitud, habiéndose sostenido una reunión inicial en Concepción en abril, en la cual fueron debatidas las atribuciones reales de la instancia. En septiembre del 2015 el municipio de Coronel entregó un completo documento con propuestas para la implementación del mismo.

Por otra parte a mediados de este año comenzaron también reuniones del CRAS en Huasco en las cuales se dio a conocer el Anteproyecto del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para Material Particulado MP10.

## 6. Situación ambiental de Bahía de Quintero



Cristian Opaso/Fundación Terram

En septiembre de 2014 ocurrió un derrame de 39 mil litros de petróleo en Bahía de Quintero, ubicada en la Provincia de Valparaíso en las comunas de Puchuncaví y Quintero. A pesar de las nocivas consecuencias de este hecho, la Corte de Apelaciones de Valparaíso sobreescribió de manera definitiva la causa tras 14 meses de indagatoria, ya que estimó que los hechos investigados no eran constitutivos de delito. Esto a pesar de que en agosto del 2015 hubo un nuevo derrame de 500 litros en la misma bahía. Sin embargo, en los últimos días del año 2015 la misma Corte de Apelaciones acogió un incidente de nulidad presentado por el Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca) y otros querellantes, y dejó sin efecto el sobreseimiento definitivo.

A principios de mayo de 2015, la firma GNL Quintero ingresó el Estudio de Impacto Ambiental de la segunda ampliación de la capacidad del terminal de regasificación de gas natural licuado que opera en la zona.

De ser aprobada la ampliación, el terminal produciría diariamente 20 millones de metros cúbicos de gas natural. El proyecto contempla la construcción de un tercer estanque de 160 mil metros cúbicos y dos nuevas islas de carga, aumentando diariamente de 60 a 75 el número de camiones de carga.

Esta ampliación está en curso a pesar de la oposición que han presentado los alcaldes de la zona, y varias organizaciones comunitarias, dada la contaminación y la falta de protocolos de seguridad adecuados para implementar estos

cambios. Las mismas autoridades reconocieron falta de protocolos en casos de emergencia.

En abril, representantes de Codelco anunciaron que habían descartado el proyecto termoeléctrico “Energía Minera” que era inicialmente un proyecto a carbón que después fue cambiado a gas natural. La Municipalidad de Puchuncaví y la ONG Oceana solicitaron la caducidad de la RCA.

## 7. Situación Antofagasta

En octubre de 2014 el regional Antofagasta del Colegio Médico había llevado a cabo un estudio, en que se detectaron 19 tipos de metales pesados en zonas cercanas al Puerto de Antofagasta. El estudio, en un principio fue desestimado por las autoridades regionales, aunque posteriormente ratificado por el Instituto de Salud Pública (ISP) como correcto.

En enero de este año la Municipalidad de Antofagasta interpuso una denuncia en la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), entidad que al mes siguiente dictaminó una medida provisional.

El 7 de marzo, unas 10 mil personas fueron convocadas por el movimiento social *Este Polvo te Mata* a salir a las calles y movilizarse. El 7 de abril se constituyó la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados llamada “Actos de órganos en materia de protección de la salud y medio ambiente en Antofagasta”, la que quedó presidida por la diputada Paulina Nuñez. Pocos días después el Tribunal Ambiental decretó la paralización temporal de las operaciones de los galpones de acopio operados por Antofagasta Terminal Internacional (ATI) después de una inspección de la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), la Seremi de Salud, el Ministerio de Transportes y Directemar.

Este año siguieron escalando movilizaciones en torno a los impactos sobre la salud de instalaciones mineras ubicadas en el puerto de Antofagasta. Se trata de galpones de acopio de concentrado de cobre, propiedad de la Minera Sierra Gorda del grupo Luksic, ubicados en plena ciudad puerto y administrados por ATI (Antofagasta Terminal Internacional).

La Comisión Investigadora continuó sesionando durante todo el año, citando a declarar a distintas

autoridades, entre ellas a Ana Lya Uriarte, ministra de Medio Ambiente en el año 2006, quién habría apoyado la decisión del Consejo de Ministros de revertir un fallo de la Corema regional que no permitía la construcción del galpón.

Durante la primera quincena de enero de 2016, la Comisión Investigadora de la Cámara de diputados deberá dar conocer su informe.

## 8. Zonas de sacrificio

Durante 2014 los alcaldes de los municipios de Coronel, Huasco, Puchuncaví, Quintero y Tocopilla se constituyeron como Unión de Comunas de Zonas de Sacrificio. Desde entonces se han reunidos en varias oportunidades, además presentaron dos pliegos de peticiones a las autoridades solicitando una serie de medidas para paliar los impactos de la industrialización en sus territorios, identificados como Zonas de Sacrificio, concepto que ellos definen como “aquellos territorios de asentamiento humano devastados ambientalmente por causa del desarrollo industrial. Teniendo implicancias directas en el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las personas; derecho a la vida, a la salud, a la educación, al trabajo, a la alimentación, a la vivienda, etc.”

Durante el año 2015 la Unión de Comunas de Zonas de Sacrificio realizó la primera reunión del año en Tocopilla, los días 15 y 16 de enero, en que se reafirmó la necesidad de recuperar la vigencia del decreto supremo n° 59 del año 1998 que establece la norma primaria de calidad anual MP10, modificada en las postrimerías de la administración de Piñera, cambio que fue avalado por el gobierno de Bachelet, a pesar de declaraciones contrarias del Ministro de Medio Ambiente. El recurso de casación que había interpuesto el gobierno tras un fallo del Tribunal Ambiental fue rechazado por la Corte Suprema, dándole la razón a los municipios.

Posteriormente los alcaldes se juntaron en Santiago, el 27 de abril y el 2 de julio. En la ocasión evaluaron los avances en sus demandas ambientales y sociales y avanzaron en su intención de formalizar legalmente la asociación de municipalidades. El 9 de julio sostuvieron una reunión con la misión de la OCDE que visitaba el país con ocasión de la segunda revisión de las políticas públicas ambientales de Chile.

## 1. Situación Minera

Desde el año 2011 los precios del cobre vienen mostrando una tendencia a la baja, y durante este año se mantuvo esta tendencia. Si bien no es posible precisar que continuará al largo plazo, sí se puede asegurar que estamos ante el fin de un ciclo de precios altos, y que seguirán bajando al menos hasta el próximo año.

El Cobre dejó de ser el sueldo de Chile hace muchos años, y el efecto de la baja de precios tendrá impactos significativos sobre los ingresos fiscales; Cecilia Cifuentes, investigadora de Libertad y Desarrollo, señaló que “si el precio del cobre se queda en los niveles actuales, en torno a los US\$2,20 o US\$2,25 por libra, el déficit efectivo podría llegar a más de 4% del PIB para el año 2015”.

A pesar de las bajas, la producción se mantiene firme y no declina. Esto responde a la lógica de reducción de costos que han alcanzado las grandes empresas. A pesar de esto algunas empresas están comenzando a mostrar las primeras consecuencias del término de una bonanza alcanzada por los altos precios del cobre. En septiembre el gigante norteamericano de la minería, Freeport-McMoran, comunicó que despidió a 650 trabajadores de la mina El Abra, en medio del plan de reducción de costos de la compañía. La minera, que es controlada por la empresa norteamericana pero que cuenta con un 49% de participación de Codelco, ya había anunciado la reducción de un 50% de sus operaciones.

La alta vulnerabilidad frente a las bajas en los precios del cobre, repercute de manera mucho más significativa en la mediana minería, quienes no tienen apoyo, como el recibido por los pequeños, y tampoco las espaldas financieras de las grandes empresas mineras. Una de las que ha pensado en cerrar es Cerro Negro, productora de cobre de Cabildo, Quinta Región, que emplea a 600 personas, pero que no ve viable su continuidad.

El panorama minero no es alentador, esta baja de precios ha sido mayor a la vivida durante el

periodo 2007-2009, que luego de dos años repuntó, alcanzando precios históricos durante el año 2011. Este año se cumplirán cuatro años y todo indica que ahora estamos en un ciclo de bajos precios, el panorama nos muestra que estamos frente al fin de un ciclo de precios muy altos, para lo cual debemos inevitablemente pensar en alternativas que permitan amortiguar las consecuencias económicas de este término de súper ciclo.

## 2. Inversión minera

De acuerdo al documento publicado en agosto de este año por Cochilco *Cartera de Proyectos de Inversión Minera 2015-2024*, la inversión minera para el próximo decenio presenta una clara tendencia a la baja.

Al revisar el mismo documento pero para los periodos 2013-2021 y 2014-2023, los montos de inversión descendieron de US\$112.000 millones a US\$105.000 millones, respectivamente. Siendo el actual catastro (2015-2024), el que presenta la cartera de inversión más baja de los últimos años con US\$77.290 millones.

En el lanzamiento del actual catastro (2015-2024) Cochilco mencionó que de un total de 42 iniciativas, 24 de éstas tienen altas probabilidades de materializarse (condición base y probable), las cuales están valuadas en US\$31.345 millones; como también, aludió la existencia de un segundo grupo con menor probabilidad de materializarse en los plazos definidos (en condición potencial), situación en la que se encuentran 18 proyectos valorizados en US\$27.464 millones. Igualmente, la Ministra Williams precisó que “esta dinámica no es casual. Como Gobierno estamos conscientes que las empresas mineras están enfrentando una serie de problemas para poner en marcha nuevos proyectos, debido entre otras cosas, a los altos costos de la energía, a las altas exigencias para obtener permisos ambientales, a menos acceso a fuentes de financiamiento, y ahora último, por una caída en la cotización del cobre”.

En este sentido, diversos expertos plantean que uno de los principales problemas que presenta el mercado de los metales es que China no ha dado

señales claras de qué es lo que ocurrirá con su desempeño económico. Por ello, las proyecciones de precios del cobre seguirán siendo bastante erráticas, lo que prevé que el mercado seguirá bastante incierto.

Según Álvaro Merino, Gerente de Estudios de Sonami (Sociedad Nacional de Minería), la incertidumbre del mercado de los metales generará diversos impactos en los precios del cobre durante los años venideros, considerando que sólo a partir del año 2018 el mercado presentará un repunte de precios. Asimismo, y evaluando la situación minera internacional, Eric Heimlich, consultor sénior de CRU Analysis, plantea que “las grandes expansiones de proyectos que estaban en carpeta, y que apuntaban a duplicar producción en algunos casos, ya no van a pasar. El gigantismo ya no está siendo considerado en las empresas, pues todas quieren mantener acotados sus riesgos”.

### 3. Relaves en Atacama

El fenómeno climático comenzó el día 23 de marzo, en la zona norte de nuestro país, con intensas lluvias, las cuales son poco usuales en estas localidades, provocando que el hielo y la nieve se derritieran, sumado a la ausencia de vegetación, se favorece la formación de aludes de lodo y roca, cargados de desechos mineros con altas concentraciones de metales pesados, los que provocaron el desborde de los canales naturales de los ríos, arrasando con poblados, faenas mineras, caminos y puentes, hasta llegar al mar. El desastre ambiental afectó a varias ciudades y localidades de las Regiones de Atacama y Coquimbo; contó, lamentablemente, con 31 fallecidos y 49 desaparecidos, y afectó a ciudades por completo, declarándose estado de excepción de catástrofes en la Región de Atacama.

Días después de la catástrofe, se decretó emergencia ambiental en Atacama producto del desborde y colapso parcial de diversos depósitos de relaves ubicados en la zona. El 26 de marzo Sernageomin publicó el informe “Actualización de la situación de los depósitos de relaves de las regiones de Atacama y Coquimbo”, el cual anuncia que “en la Región de Atacama existen 164 depósitos de relaves. De ellos, 55 están activos, 18 paralizados y 91 abandonados. De ese total, nueve están en riesgo debido a las condiciones

climáticas: Tranque El Gato, ubicado a la entrada de la quebrada Paipote; Tranque III Planta Matta de Enami, también en la entrada de Paipote; Depósitos en Tierra Amarilla; Tranque Coemin, de la Mina Carola en Tierra Amarilla; Tranque de la Mina Candelaria; Tranque Las Cruces, de Minera Pucobre; relaves abandonados Hoschild, en Copiapó; Depósitos de Lamas, de la Minera Caserones, en la cabecera de la cuenca del Río Copiapó; y el tranque de la Planta Enami, de Vallenar”. Y para la región de Coquimbo, indicó que “están en situación crítica los tranques de la localidad de Quebrada Marquesa, cerca del Río Elqui, y los ubicados en la cabecera de la Quebrada de Los Choros, en la comuna de La Higuera”.

Ante este eventual desastre ambiental, vecinos de Copiapó expresaron a diversos medios de comunicación que sintieron picazón de ojos, labios y pies, como también manifestaron que es inconcebible que la comunidad esté expuesta a aguas servidas, animales muertos y restos de relaves mineros, considerando que éstos poseen altísimos niveles de Plomo, Cadmio, Cobre, Hierro, Mercurio, Acido Sulfúrico, Arsénico, entre otros contaminantes que utiliza y desecha la minería.

Ante diversos fenómenos climáticos que ha sufrido Chile en los últimos diez años, las instituciones públicas y la gestión del estado han demostrado tener una alta incompetencia en resolver y normalizar la situación de los pasivos ambientales que posee nuestro país, en particular los pasivos ambientales mineros. Las fuertes lluvias que presentó la zona norte de nuestro país, una vez más dejaron entre ver la escasa gestión de riesgos gubernamental y, a la vez, visibilizaron la necesidad de que exista una gestión óptima de los depósitos de relave, dado que a julio del 2015 existen al menos 651 depósitos de relaves registrados.

### 4. Proyecto Quebrada de la Plata, minería ilegal

Luego de tres años de denuncias, durante los cuales la minera Esparta Limitada (ex Minera Española Chile Limitada) explotara ilegalmente una mina para extraer óxidos de cobre, sin permisos ambientales o mineros, se produjo el cierre definitivo de la misma. La faena minera se ubica en el sector de la Quebrada de la Plata, del Fundo

Rinconada administrado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile, el que además es una de las últimas zonas de preservación ecológica de la Región Metropolitana y es uno de los sitios prioritarios para la conservación.

Para lograr la paralización de las faenas intervino la Municipalidad de Maipú, el Sernageomin, la CONAF, la Corte de Apelaciones, la Corte Suprema, la Superintendencia del Medioambiente y el Tribunal Ambiental, hasta que en marzo de este año encontraron una tonelada de explosivos de ANFO, utilizado para faenas mineras, que habría estado escondido en los matorrales.

La Corte de Apelaciones había ordenado el cierre de la faena minera en enero de 2014, la Corte Suprema zanjó la disputa ordenando “cesar de ejecutar faenas mineras hasta que no cuente con las autorizaciones ambientales y mineras que correspondan” pero el cierre definitivo sólo se pudo lograr a fines de 2015. La minera Esparta Limitada es la responsable de la faena de explotación es sólo una arrendataria, pues los terrenos intervenidos, es decir el subsuelo, pertenece a Víctor Peterman un polémico empresario, que también se dedica al turismo y es conocido por su emprendimiento en Huilo Huilo.

El golpe final lo dio el Tribunal Ambiental que ratificó la sanción emanada de la Superintendencia de Medio Ambiente, que declaraba no es aplicable la revocación de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), porque no existía evaluación ambiental y por tanto no hay RCA. Procediendo al cierre definitivo y cursando una multa de 10 mil UTA (\$5.183 millones). Declara que dada la gravedad de los hechos se hacía necesario resguardar al medio ambiente y la comunidad.

Informes de prensa indicaron que la recuperación “parcial” del ecosistema en la Quebrada de la Plata en Maipú tardaría más de 100 años y era posible la pérdida definitiva de una serie de especies endémicas.

## 5. Proyecto Minero Pascua Lama

Uno de los grandes proyectos mineros que enfrentó un escenario complejo durante 2015 fue Pascua Lama, proyecto binacional con propiedad

de la empresa Barrick-Gold, que opera en Chile a través de Minera Nevada S.A.

Este proyecto ha sido duramente cuestionado a nivel nacional e internacional, además de contar con la oposición de las personas de comunidades aledañas, desde antes de su aprobación ambiental el año 2006.

Actualmente el proyecto se encuentra enfrentando dos procesos sancionatorios. En el primero Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) estableció sanciones, bajo la administración de Sebastián Piñera, cursando una multa de 16.000 UTA, equivalente a 8.000 millones de pesos. Sin embargo tras una serie de acciones legales, este proceso fue invalidado por el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, por presentar vicios de legalidad y se le ordeno a la Superintendencia rehacer el proceso sancionatorio. Por tanto se espera que en los próximos meses se establezcan las sanciones ordenadas por el tribunal.

En marzo de 2015 el Segundo Tribunal Ambiental, de Santiago rechazó la acción de reparación de daño ambiental interpuesta contra el proyecto Pascua Lama, debido a que no se logró acreditar el daño alegado. La acción legal fue presentada por pequeños agricultores, ganaderos de la comuna de Alto del Carmen y el Observatorio de Conflictos Ambientales (OLCA), basados en “una supuesta afectación o menoscabo significativo solo respecto de los glaciares Toro 1, Toro 2 y Esperanza y, por extensión, a la cuenca del río El Toro que es hacia donde escurren las aguas de dichos glaciares”. Sin embargo no se pudo acreditar el daño denunciado. Además el Tribunal dio un nuevo paso en relación al acceso a la Justicia Ambiental, al reconocer a ciertas organizaciones ciudadanas, particularmente Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que posean personalidad jurídica, legitimación activa para comparecer por sí mismas e interponer demandas por reparación de daño ambiental. La legitimación de estas organizaciones se evaluará caso a caso, en base a criterios predefinidos y “en función del objeto social explicitado en sus estatutos”.

El 22 de abril de 2015, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) inició un segundo proceso sancionatorio contra el proyecto Pascua Lama, producto de incumplimientos a la RCA entre los

años 2013 y 2015. Estos fueron detectados por fiscalizaciones programadas como por denuncias de terceros. En este proceso se detectaron 1 infracción gravísima, 2 infracciones graves y 7 infracciones leves de acuerdo a lo establecido en la ley.

En julio se anunció la salida de Eduardo Flores de la firma, tras dos años como director ejecutivo de Barrick Chile, y la llegada de René Muga, quien hasta entonces se desempeñaba como vicepresidente ejecutivo de la Asociación Gremial de Generadoras de Chile.

En septiembre el Tribunal Ambiental de Santiago acogió a trámite la reclamación de la Compañía Minera Nevada Spa. La reclamación de la minera está asociada a un segundo procedimiento sancionatorio contra el proyecto Pascua Lama, en el cual se le formularon diez cargos asociados a flora, y monitoreos sociales y de glaciares, entre otros. Una infracción fue calificada como gravísima, dos tienen carácter de graves, y siete son leves. En mayo la minera presentó su Programa de Cumplimiento Ambiental, el cual fue rechazado por la SMA a través de la Res. Ex. N°7/D-011-2015, de 24 de junio. En noviembre el Tribunal ambiental escuchó los alegatos de estas reclamaciones.

En otra arista, la canadiense Barrick se acogió a beneficios para exportadores, sin embargo, la suspensión de la iniciativa pone en peligro que cumpla con los plazos acordados con la autoridad, por lo que se verá obligada a devolver al estado más de US\$400 millones, sumado a reajustes, intereses y multas, lo que podría elevar el monto al doble, según estiman expertos. De acuerdo a información oficial de la canadiense, Pascua-Lama recibió US\$403 millones en devoluciones de IVA por parte del Estado chileno, los que deberán ser reintegrados de no estar en producción la mina el 30 de junio de 2018.

## 6. Proyecto Expansión Andina 244

Expansión Andina 244 de Codelco es un proyecto que busca aumentar la producción de cobre de la mina a tajo abierto, ubicada a 80 kilómetros al noreste de Santiago, en la cercanía de Los Andes. El aumento busca ampliar la capacidad de tratamiento del mineral de 92 a 244 mil toneladas

diarias. Aumentando la producción anual en 343 mil toneladas de cobre fino.

Por segunda vez en cuatro años la empresa Codelco vio frustrado su intento por aprobar la evaluación de impacto ambiental de Andina 244.

Este segundo intento comenzó en enero de 2013, con el ingreso del proyecto al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). Sin embargo la Dirección General de Aguas (DGA) cuestionó el impacto del proyecto sobre los glaciares de la zona.

En julio del 2015 la empresa pidió por segunda vez ampliación de plazo para responder a todas las observaciones realizadas, tanto por organismos públicos como por los potenciales afectados, entre los que se encuentran 13 municipios.

En septiembre Codelco anunció el rediseño de Andina 244 a modular, dado los costos e impactos ambientales y, especuló también, sobre la posibilidad de comprar la vecina mina de Los Bronces en que comparte el 29,5% de la propiedad con una empresa japonesa.

Cabe recordar que científicos, junto con ONG ambientales han declarado que el impacto de *Andina 244* y su vecina *Los Bronces* constituyen la mayor intervención de glaciares que ha ocurrido en la historia.

El 7 de septiembre la empresa finalmente retiró su proyecto del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

## 7. Caimanes / Pelambres

El 2015 fue complicado para la Minera Los Pelambres perteneciente a Antofagasta Minerals, propiedad de la familia Luksic. Este proyecto que se emplaza en la región de Coquimbo, recibió un duro revés con el fallo de la Corte Suprema del año 2014. En este caso la Corte Suprema acogió un recurso en contra de la minera debido a que el tranque disminuye y contamina las aguas del estero que abastece del vital elemento a la comunidad de Caimanes. El fallo señala que las obras de la minera alteran y obstruyen el libre curso de las aguas y el flujo o cauce de las mismas. También alude al deber del Estado de garantizar un medio ambiente sano y que esto no está ocurriendo con la comunidad por lo cual ordena a

la minera permitir el escurrimiento natural de las aguas del estero Pupío a la comunidad de Caimanes, libre de contaminación de desechos provenientes del tranque.

Tras una serie de movilizaciones de más de 100 días, por el no cumplimiento del mandato de la Corte Suprema de devolver las aguas al estero Pupío por parte de la minera, el 9 de marzo el Juez de Los Vilos determinó que la empresa debe demoler el tranque de Relave El Mauro, para restituir las aguas a la comunidad de Caimanes. Ante este escenario la empresa anunció que apelará al dictamen, argumentando que es imposible la demolición del tranque, pues esto demoraría mucho tiempo y traería mayor contaminación a la zona.

Además en julio el Tribunal Ambiental confirmó la gravedad de la infracción de Minera Los pelambres y ordenó recalcular la multa correspondiente. La minera no cumplió oportunamente con las medidas de mitigación y compensación referidas a la conservación de sitios arqueológicos y patrimonio cultural establecidas en su RCA y que ella misma había propuesto. Por su parte el Tribunal Ambiental, calificó de grave la infracción de la minera y consideró que la SMA no fundamentó adecuadamente las circunstancias legales para calcular el valor de la multa de 2.595 UTA.

## 8. Glencore v/s Antofagasta Minerals

Un botadero minero ubicado a 4.000 metros de altura, en plena cordillera de Los Andes, ocupa un rol protagónico en la disputa legal que mantiene en Argentina el brazo minero del grupo Luksic, y Glencore, uno de los mayores gigantes de este sector a nivel mundial. Se trata de la demanda que el proyecto Pachón, ubicado en la provincia trasandina de San Juan, interpuso contra minera Pelambres, el yacimiento de Antofagasta Minerals. Que está justo al otro lado de Los Andes, cerca de Salamanca, en la IV Región.

En 2004, la compañía de los Luksic pidió autorización ambiental para instalar un botadero de mineral que físicamente se ubicó a unos kilómetros de la frontera, en territorio chileno de acuerdo con la cartografía entonces disponible.

Desde 2006 comenzaron a depositar los sobrantes, constituyendo una superficie

aproximada de 1.300 metros de largo y 400 de ancho que operó hasta mayo de 2011. En esa fecha, por prevención se paró la operación del botadero e informaron a la Cancillería. Entre enero y febrero de 2012, una subcomisión mixta de peritos de ambos países realizó mediciones en la cordillera y procedió a señalar la frontera en aquellas partes en que existían dudas de interpretación. Así quedó de manifiesto que cerca del 40% del botadero de Pelambres se encontraba en territorio argentino. Pese a la importancia del caso, éste ha permanecido sin mucha difusión pública.

## 9. Proyecto minero Dominga

Dominga es un proyecto minero y portuario de extracción y procesamiento de hierro como producto principal, y concentrado de cobre como subproducto. El proyecto abarca desde la extracción del mineral hasta el embarque de concentrados para comercialización, incluyendo todos los procesos e instalaciones asociadas. Se divide en tres sectores, entre los que destacan dos explotaciones a cielo abierto, un depósito de relaves espesados, construcción de dos acueductos y un concentraducto (para el envío de agua desalinizada y del mineral desde un sector a otro) y la construcción de un puerto de embarque.

El proyecto se emplazaría en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo, cerca de una zona de alta concentración de biodiversidad endémica y sitios con prioridad internacional para la conservación de la diversidad biológica, como es el caso de la zona costera de la caleta Punta de Choros y sus islas colindantes (Choros, Damas y Chañaral), que forman parte de la Reserva Nacional Pingüinos de Humboldt. El proyecto contempla una inversión de US\$2.500 millones y está a cargo de la empresa Andes Iron Spa, controlada por los empresarios José Antonio Garcés y Carlos Alberto Délano; este último es uno de los fundadores del Grupo PENTA y financista de la UDI, grupo que se ha visto involucrado en uno de los mayores fraudes tributarios del país. Delano ha mantenido una estrecha relación con Pablo Wagner (ex Subsecretario de Minería de Piñera), quien es investigado por la Fiscalía, ya que habría recibido pagos del holding mientras se desempeñaba en el Ejecutivo. El periodo coincide con la fecha en que

Carlos Alberto Délano adquirió, junto a su socio, el proyecto minero Dominga.

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto se presentó en septiembre de 2013, y en octubre de 2014 ingresó una Adenda con una serie de acciones de mitigación, reparación y/o compensación. Un mes más tarde, seis organismos del estado habían presentado sus observaciones a la Adenda: SAG, Gobernación Marítima de Coquimbo, Sernageomin, Dirección de Obras Hidráulicas, CONAF y DGA. En enero de 2015 la comisión de evaluación ambiental de Coquimbo, entregó un segundo ICSARA (informe consolidado de solicitud de aclaración, rectificación y ampliación de información). Por su parte la empresa debe responder a este ICSARA, para lo cual solicitó una ampliación de plazo, la que le fue concedida, por lo que debe entregar una segunda adenda el 11 de enero de 2016.

El 20 de abril, la familia Délano inversionista mayoritario de la empresa Andes Iron, decidió vender la totalidad de su participación en esta compañía. Sin embargo la empresa declaró que continuará con la tramitación ambiental del proyecto. En su diseño inicial el proyecto tendría una vida útil de 27 años, proyecta una capacidad productiva anual promedio de 12 millones de toneladas de concentrado fino de hierro y 150 mil toneladas de concentrado de cobre.

## 1. Hoja de ruta 2050

Esta hoja de ruta fue desarrollada entre 2014 y 2015 por un Comité Consultivo compuesto por 27 personas de diversos ámbitos de la sociedad, relacionados al sector energía, principalmente por el sector productivo.

Lanzada en septiembre de este año, la Hoja de Ruta 2050 se enmarca dentro del proceso de *Planificación Participativa* de la Política Energética a largo plazo, la cual busca construir una visión común para el desarrollo del sector energía a futuro que cuente con una validación social, política y técnica, con miras en transformarse en la Política Energética oficial del país.

Entre los principales resultados del proceso se encuentra la proyección de una matriz eléctrica renovable al año 2050, energías que llegarían a representar un 70% de la generación eléctrica del país, con un fuerte énfasis en energía solar y eólica, complementadas por diversos “desarrollos hidroeléctricos”. En este marco, el titular de la cartera de energía Máximo Pacheco, aludió en diversos medios de comunicación que el proceso 2050 pretende recuperar la composición de generación eléctrica de hace 30 años atrás, la cual estaba constituida en un 80% por energías renovables. Además señaló que Chile está en condiciones de retomar este ADN renovable, lo que en la práctica significa un tremendo respaldo al desarrollo de la hidroelectricidad.

La ciudadanía y las organizaciones ambientales han planteado duras críticas al proceso *participativo* de energía 2050, dado que no hay certeza de que su participación sea vinculante y, por el contrario, ésta pudiese servir sólo como un espacio de *validación ciudadana* del proceso.

Asimismo, explican que existe una alta preocupación por el “desarrollo hidroeléctrico” que plantea la Hoja de Ruta, dado que sería lamentable que el gobierno se desdijera e intentara reactivar mega proyectos hidroeléctricos como HidroAysén.

## 2. Ley de Asociatividad

La propuesta de una ley de asociatividad surge de la Agenda Nacional de Energía de 2014, donde se establece como un séptimo eje de acción *la participación ciudadana y el ordenamiento territorial*. Este eje está relacionado con la necesidad de disminuir la conflictividad social que han tenido los proyectos de generación eléctrica en los últimos años, intentando otorgar una mayor certeza, tanto para la sociedad como para la inversión, además de un nuevo modo de relación entre las comunidades y las empresas con el objetivo de que las comunidades “valoren y validen los proyectos”, de acuerdo a lo señalado por el Ministerio de Energía.

Desde sus inicios esta iniciativa generó resistencia y desconfianza en las comunidades, alcaldes y organizaciones ambientales, todo hacía suponer que la propuesta del gobierno sólo sería una versión “mejorada” del proyecto presentado por el Ministro Tokman el año 2009 (en el anterior gobierno de Bachelet). Es decir sería una ley que establecería un mecanismo para pagar a las comunidades y/o municipios por recibir proyectos contaminantes.

Durante este año, se sucedieron intentos del Ministro Pacheco por impulsar una propuesta de Ley de Asociatividad, sin embargo el panorama cada vez fue enredando más, pues a las críticas de las organizaciones se sumaron aprensiones de algunos sectores empresariales. Lo cual provocó que poco a poco la idea original fuese cambiando, lo que se vio reflejado en declaraciones de Pacheco “creo que en el caso de asociatividad hemos avanzado de manera significativa. La ley de asociatividad tiene tres pilares. El primer pilar son las patentes municipales: hoy día hemos conseguido por la vía administrativa antes de que haya ley que 76% de las patentes se paguen en los municipios donde están instaladas las operaciones de generación”. Sin embargo, el proyecto de asociatividad no llegó al parlamento, pero si lo hizo el proyecto de Ley sobre equidad tarifaria.

En julio el Ministerio de Energía envió al Senado el proyecto de ley que “Modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, para introducir mecanismos

de equidad en las tarifas eléctricas”, Boletín N°10161. El proyecto tiene como objetivo acotar las diferencias de tarifas eléctricas residenciales en distintas zonas del país y un segundo propósito es mejorar "la disposición de los habitantes locales a aceptar proyectos de generación mediante una rebaja tarifaria". El análisis y discusión quedó radicada en la Comisión de Minería y Energía del Senado. Durante este año se aprobó la idea de legislar en la comisión y se abrió plazo para indicaciones, por tanto en los próximos meses debería comenzar la discusión en particular.

### 3. Termoeléctrica Bocamina II

**Tipo organización:** Empresa Privada  
**Razón Social:** Empresa Nacional de Electricidad S.A.  
**Nombre Fantasía:** Central Bocamina II  
**Sector:** Energía  
**Casa Matriz:** Enel – Italia  
**Dirección:** Av. Sta. Rosa 76, Santiago, Región Metropolitana.  
**Accionistas:** ENERSIS S.A. 60%, AFP 15%, otros 25%.

Bocamina II es una central termoeléctrica ubicada en la ciudad costera de Coronel, Región del Bío Bío, siendo la segunda unidad de dos complejos, controlados por la empresa generadora Endesa Chile.

Ambas centrales se encontraban paralizadas, Bocamina I desde septiembre de 2014 y la segunda unidad desde diciembre de 2013, por cuestionamientos ambientales. Sin embargo, este año 2015 Bocamina II volvió a operar en julio, luego de que en marzo pasado la Comisión de Evaluación Ambiental (CEA) del Biobío aprobara la RCA del proyecto de optimización, con una serie de mejoras, como la succión de agua de mar y la cobertura de canchas que acopian carbón para controlar las emisiones de partículas. Además de un sistema de monitoreo de calidad del aire en línea, con cuatro estaciones de calidad del aire.

La Superintendencia de Medio Ambiente dio el visto bueno el 20 de mayo para que Bocamina II funcione con un sistema específico de medidas en el medio marino, tal como lo solicitó la Corte Suprema como condicionante para volver a operar.

El 14 de diciembre, el Comité de Ministros ratificó que la RCA del proyecto de optimización de Bocamina II fue bien otorgada y que las medidas adoptadas por la compañía no sólo son adecuadas, sino que mejoran la performance ambiental de la unidad.

Ambas centrales suman 478 MW de capacidad instalada.

Endesa reportó pérdidas operacionales por US\$370 millones mientras no pudo funcionar Bocamina II, e inversiones adicionales por US\$180 millones en su optimización.

### 4. Proyecto Octopus

Este Proyecto, fue ingresado por primera vez al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en abril del 2013.

El conglomerado económico que lo sustenta está formado por las norteamericanas Australis Power y Cheniere Energy asociadas con las empresas chilenas Andes Minergy y Gasoducto Innergy. El primer paso para concretar el proyecto es levantar un terminal marítimo de gas natural licuado (GNL) del tipo isla, el cual estará habilitado para recibir, descargar, almacenar, regasificar GNL y transportar gas natural a tierra, mediante un gasoducto submarino. El proyecto ha provocado rechazo de parte de diversas instancias de la zona, entre ellas el Consejo Municipal de Tome, el CORE regional y el Polo Gastronómico de Lirquén.

El proyecto presentado esta vez fue fraccionado en dos; Terminal GNL Penco-Lirquén y Central El Campesino, y con el nombre de *BioBio Genera*, la empresa de capitales nacionales e internacionales busca la aprobación ambiental de la construcción de un terminal flotante de regasificación de gas natural (GNL) en la Bahía de Concepción, frente a las localidades de Penco-Lirquén, y un gran complejo termoeléctrico en el sector interior de Bulnes que generaría 640 MW.

Las autoridades aceptaron comenzar a fin de este año, y el proceso de consulta indígena también, a petición de una asociación indígena que reside en el sector. Hasta ahora se han efectuado tres encuentros intercomunales ampliados en oposición al proyecto.

## 5. Proyecto Punta Alcalde

En enero el directorio de Endesa Chile decidió detener el desarrollo del proyecto de generación Punta Alcalde (740 MW) y la Línea de Transmisión Eléctrica S/E Punta Alcalde-S/E Maitencillo, a la espera de poder despejar la incertidumbre respecto de su rentabilidad, provisionado el valor de activos no recuperables por un monto de \$12.582 millones (US\$22 millones), cifra que afectará el resultado neto de la compañía del ejercicio 2014 en \$9.184 millones.

La central Punta Alcalde ingresó a tramitación ambiental en febrero de 2009 y había obtenido su Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable en diciembre de 2012, siendo ratificada por el Comité de Ministros en noviembre de 2014.

Mientras el proyecto Línea de Transmisión Eléctrica S/E Punta Alcalde-S/E Maitencillo se encontraba actualmente en proceso de evaluación ambiental. Sin embargo organizaciones ciudadanas locales se mantienen en alerta por una posible reactivación del proyecto debido a que continúa el movimiento en la planta y a una posible adecuación de la normativa ambiental que le impone exigencias a la empresa.

## 6. Línea de Transmisión Eléctrica Cardones-Polpaíco

**Tipo organización:** Empresa Privada  
**Razón Social:** InterChile S.A.  
**Nombre Fantasia:** Línea de Transmisión Eléctrica Cardones-Polpaíco  
**Sector:** Energía  
**Casa Matriz:** Grupo ISA – Colombia  
**Dirección:** Dirección Oficina Santiago: Cerro el Plomo 5630 piso 18, oficina 1801, Las Condes.  
**Presidente del directorio:** Luis Fernando Alarcón Mantilla.  
**Accionistas:** 99.9% ISA, 0.01% ISA inversiones Chile

Cardones-Polpaíco consiste en una línea de transmisión eléctrica de alto voltaje, en 500 kV y doble circuito, junto a las subestaciones que permitirán modificar el nivel de tensión necesaria para su interconexión al Sistema Interconectado Central (SIC). Tiene un monto estimado de inversión de US\$1.000.000.

El proyecto tiene una extensión aproximada de 753 kms. y su localización comprende las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana, atravesando 20 comunas.

La tramitación ambiental se inició en febrero de 2014, y ha generado la oposición de variadas comunidades, además de autoridades locales, como alcaldes, afectadas por sus impactos socio-ambientales. A esto se suma que connotados empresarios del país han amenazado con judicializar el proyecto si las torres atraviesan sus predios, mientras InterChile afirma que ya ha logrado acuerdo con el 50% de propietarios afectados.

En agosto la empresa debió contestar decenas de preguntas de los servicios públicos (Adenda) con competencia en la tramitación ambiental, mientras, la Comisión de Medio Ambiente del Senado citó a consultoras para analizar los impactos del proyecto. La consultora SustentaRSE ha señalado que el Estudio de Impacto Ambiental es “técnica y jurídicamente erróneo, incompleto, insuficiente, contradictorio, discriminatorio y no ajustado al marco regulatorio y reglamentario vigente”, y que el proceso de participación ciudadana ha sido “insuficiente, parcial, confuso, desinformado, no vinculante y de tono amedrentador”.

El proyecto tendrá que someterse a la consulta indígena en la zona de Freirina, al tiempo que enfrenta la solicitud de invalidación de su EIA desde la comuna de Zapallar, mientras que el alcalde de Limache solicitó el rechazo de la iniciativa. Asimismo, se suma el rechazo que despierta en los diputados de todos los sectores políticos que representan las zonas del trazado.

El 11 de diciembre, el Servicio de Evaluación Ambiental anunció la aprobación de la RCA para la línea entre Cardones y Polpaíco. Esta aprobación ambiental llega tras 21 meses de tramitación. Con ello la iniciativa quedó lista para comenzar su construcción, la que se iniciaría el primer trimestre del 2016.

El alcalde de Zapallar, Nicolás Cox, anunció que junto a sus similares de Olmué, Puchuncaví, Limache y Tiltill interpondrá recursos contra la resolución de calificación ambiental (RCA).

## 1. Expansión de la industria salmonera

Una de las principales causas de la crisis sanitaria que se inició el año 2007 tuvo relación con la existencia de concesiones mal ubicadas y cercanas al borde costero, malas condiciones sanitarias y condiciones de hacinamiento, lo que facilitó una rápida propagación de las enfermedades (principalmente del virus ISA). Debido a esto se han impulsado una serie de cambios regulatorios que apuntan a no repetir los episodios vividos durante esta crisis. Para ello y con el propósito de salvar la industria salmonera, el primer gobierno de Bachelet impulsó una serie de modificaciones a la ley de Pesca en materia de salmonicultura, Ley N° 20.434.

En este contexto, durante abril se publicó la Ley 20.825 que amplía el plazo que suspende el ingreso y otorgamiento de solicitudes de concesiones de acuicultura en las regiones de Los Lagos y Aysén. El plazo que se cumplía el 31 de diciembre de este año, se sustituyó por el 8 de abril del 2020, de esta forma se dará impulso al reordenamiento y la relocalización de las concesiones acuícolas, dando preferencia a las solicitudes de concesiones que se ubiquen en aguas marítimas de Parques Nacionales. Además, el Fiordo de Aysén fue declarado corredor sanitario, esto es, un área que debería tender a quedar libre de concesiones.

En esta búsqueda de nuevos espacios para la relocalización y el reordenamiento es que se han visto amenazadas zonas como la de la comuna de Tortel en donde a mediados de este año la industria salmonera sondeaba el lugar con la finalidad de poder instalarse. Varias organizaciones se opusieron rotundamente, cuestionando que se esté pensando en relocalizar la industria salmonicultora en otras áreas costeras, porque no se ha hecho cargo de manera alguna de la catástrofe social y ambiental que generó, recordando los episodios vividos durante la crisis sanitaria que afectó al sector.

## 2. Piscirickettsia (SRS)

**Nombre:** Septicemia Rickettsial Salmonídea/ Piscirickettsiosis / SRS.

**Tipo de enfermedad:** infecciosa, bacteriana.

**Salmónido al que afecta:** Salmón del Atlántico (*Salmo salar*), Trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*), Salmón coho (*Oncorhynchus kisutch*) y Salmón Chinook (*Oncorhynchus tshawytscha*).

**Síntomas:** Los peces con infecciones leves no muestran signos o síntomas. Los peces con infecciones graves presentan un color oscuro, además de anorexia y letargo. En algunos peces pueden aparecer lesiones, como pequeños parches blancos que pueden convertirse en úlceras superficiales. Lo más observable con las branquias pálidas como resultado de una anemia significativa.

En Chile esta enfermedad es una de las principales causas de pérdidas por mortalidad, en número de peces y biomasa, afectando a las principales especies de salmónidos cultivados en Chile. Afecta centros de agua de mar y ocasionalmente cultivos de agua dulce.

Ante la incapacidad de desarrollar una vacuna efectiva, los cultivadores chilenos se han visto obligados a elevar el uso de antibióticos, incrementándose en un 25% respecto del 2013. Funcionarios chilenos dicen que el salmón del país es seguro y que los antibióticos han sido aprobados por los reguladores de alimentos y fármacos de Estados Unidos.

En la industria alimentaria estadounidense, crece la preocupación de que un alto uso de antibióticos, en animales, pueda generar bacterias más poderosas que pongan en riesgo la salud humana.

*Costco*, cadena de supermercado estadounidense, anunció en abril que reduciría sus importaciones provenientes de Chile. Compró un 60% del stock de salmón que necesitaba, desde Noruega, bajando las importaciones desde Chile a un 40%. La medida de Costco podría afectar la reputación de la industria local y empujar a otros minoristas a seguir sus pasos.

Los salmoneros chilenos dijeron que no hay razón para preocuparse ya que los productores no

emplean antibióticos desde meses antes de la cosecha, por lo que cualquier rastro en el salmón al llegar al consumidor está dentro de los niveles de tolerancia, afirman.

Sin embargo, cepas resistentes a los antibióticos para el SRS han surgido en granjas de salmón de Chile, según un estudio de noviembre en la página web del estatal Servicio Nacional de Pesca. Además según *Oceana* en Chile "Las bacterias responderán durante unos años al tratamiento de antibióticos pero luego se harán más resistentes y los antibióticos perderán eficacia".

Los productores chilenos son conscientes de la necesidad de reducir su dependencia a los antibióticos, pero no esperan un cambio significativo ya que los esfuerzos para encontrar una vacuna contra el SRS hasta ahora han sido infructuosos.

### 3. Anemia Infecciosa del Salmón, Virus ISA

La Anemia Infecciosa del Salmón (ISA), es una enfermedad producida por un virus de la familia Orthomyxoviridae, del género Isavirus. La enfermedad clínica afecta a peces cultivados en agua de mar, de la especie Salmón del Atlántico (*Salmo salar*).

El 17 de noviembre, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura informó la detección de la variante HPR 2D, del virus ISA, en una jaula del centro Ninualac 1, perteneciente a la empresa Salmones Blumar S.A. ubicado en la ACS 21 C, en el canal Ninualac al norte de la isla Melchor, en la Región de Aysén.

Paralelamente, Sernapesca activó una campaña sanitaria para reforzar la vigilancia en los demás centros de cultivo ubicados en la ACS involucrada y otras contiguas de mayor riesgo.

Según señaló José Miguel Burgos, Director Nacional de Sernapesca, la entidad "está tomando todas las medidas disponibles para evitar que existan riesgos de diseminación del virus, estableciendo monitoreos semanales en el centro de cultivo para evaluar su evolución y resguardando la bioseguridad de los procedimientos que se lleven a cabo".

La Subdirectora de Acuicultura de Sernapesca, Alicia Gallardo, indicó por su parte que la cosecha de la jaula involucrada ya fue solicitada y comenzará muy pronto, bajo la estricta supervisión del Servicio en el centro de cultivo y su destino en planta, a fin de resguardar la condición sanitaria del resto de los centros susceptibles.

### 4. Ley de Pesca

La Ley de Pesca, o *Ley Longueira*, data de 2012 y vino a reemplazar a la normativa de 2002. En la práctica, la aprobación de la actual normativa significó mantener el mismo sistema, aunque en materia de pesca industrial, en lugar de licitar las cuotas, concedió los derechos de extracción a quienes históricamente habían desarrollado la actividad pesquera industrial, las 7 familias: Angelini, Lecaros, Yaconi-Santa Cruz, Sarquis, Stengel, Fernández e Izquierdo. Todo ello, impulsado por el entonces ministro de Economía del gobierno de Piñera, Pablo Longueira.

Los pescadores artesanales reclaman que se concedió gratuitamente a unos pocos un bien nacional que pertenece a todos. Asimismo piden que se prohíba a los pescadores industriales la pesca de arrastre, porque sería una verdadera depredación en contra de los pequeños pescadores artesanales. Igualmente demandan que haya una fiscalización mayor para que los industriales no entren a la zona para uso exclusivo, de cinco millas, que tiene el gremio artesanal, que señalan hoy no se respeta.

### Corrupción

Las primeras evidencias de corrupción en la tramitación de la ley fueron confirmadas en el 2013, cuando una investigación periodística (CIPER) reveló los pagos realizados por Corpesca, del Grupo Angelini, al jefe de gabinete de la entonces diputada Marta Isasi (UDI) por supuestos estudios vinculados a la Ley de Pesca. En ese momento, el gerente general de la empresa, Francisco Mujica, reconoció los pagos y aunque descartó haber tratado de influir en la ley, reconoció que habían financiado la campaña de Isasi y de "muchos más".

Este 2015, Mujica reconoció que Corpesca también le pagó al senador Jaime Orpis (UDI) fuera del periodo electoral, supuestas donaciones

a su Corporación, entre 2008 y 2013, periodo que incluye la tramitación de la Ley de Pesca, que entró al Congreso en 2011 y salió en 2012. Si bien Orpis no era integrante de la Comisión de Pesca, CIPER descubrió que aparece votando y opinando activamente en las definiciones cruciales que dieron forma a la cuestionada ley, en reemplazo de los senadores UDI que ocupaban de manera estable ese cupo (Alejandro García-Huidobro y Víctor Pérez). Además, Orpis patrocinó proyectos de ley que favorecían a Corpesca.

Según informó Mujica al fiscal, Orpis recibió dos millones de pesos mensuales durante tres años y medio, superando los 50 millones de pesos. Ello sin contar lo que se le pagó a los asesores del senador.

Varias organizaciones de trabajadores pesqueros se unieron para interponer una querrela criminal en contra de los miembros de la Comisión de Pesca del Senado por el delito de cohecho, basados en los antecedentes que aportó el ex senador Nelson Ávila y que daban cuenta que los parlamentarios imputados habrían recibido por concepto de soborno la no despreciable suma de 500 millones.

La acción penal fue dirigida en contra de los senadores Carlos Bianchi (Ind.), Fulvio Rossi (PS), Antonio Horvath (Ind.), Alejandro García Huidobro (UDI) y el ex legislador Hosaín Sabag (DC) y patrocinada por el diputado Hugo Gutiérrez (PC), por el delito de cohecho. La querrela actualmente se encuentra acumulada a la causa que diera origen a toda esta investigación, en contra de la ex diputada Isasi. Por su parte el senador independiente Antonio Horvath, que presidió la comisión de pesca durante la discusión de la Ley Longueira, descartó que existan pagos por parte de empresas del grupo Angelini a los parlamentarios.

## 5. Cuotas de Pesca

En diciembre de 2014 Raúl Sunico Subsecretario de Pesca, informó las cuotas de las pesquerías para el año 2015. La Ley de Pesca aprobada en diciembre de 2012, estableció que las cuotas de pesca las fija un Comité Científico, esto sin intervención de las autoridades políticas.

Son los Comités de Manejo para las distintas pesquerías los que definen los meses en que se extraerá dicha cuota y la forma en que pueden realizarse las capturas. Para definir las cuotas se realiza un proceso que se inicia con un informe del IFOP (Instituto de Fomento Pesquero), el cual es verificado por consultores independientes, para que finalmente sea el Comité Científico el que toma la decisión.

Con posterioridad al trabajo desarrollado por los Comités Científicos Técnicos, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura definió las cuotas globales de captura para período 2015, disminuyendo en más de 10% la cifra total al pasar de 1,8 millón de toneladas en total en 2014 a 1,6 millón de toneladas para el año 2015.

Según lo establecido para el periodo 2015 se subieron las cuotas para merluza común de 19.000 tons. en 2014 a 23.000 tons. en 2015; el congrio dorado del norte subió de 700 tons. en 2014 a 858 tons. en 2015; el congrio dorado del sur pasó de 271 tons. En 2014 a 485 tons en 2015; por su parte el Jurel de pasó de 290.000 tons. en 2014 a 310.000 tons. en 2015. En 2015 la recomendación del Comité Científico de la ORP-PS (Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur), estimó una cuota global de 460.000 toneladas, de las cuales 297.000 fueron destinadas a Chile. De acuerdo a un estudio realizado por Oceana en conjunto con el Centro de Ecología aplicada de la Universidad Católica, existe un 25% de probabilidades que el jurel ya se encuentre en estado de colapso y no de sobre explotación. Por su parte, la jibia se mantuvo en las 200.000 toneladas, cuota fijada desde 2013, de las cuales 160.000 toneladas serán para los pescadores artesanales y 40.000 toneladas para los industriales. Respecto a las pesquerías que disminuyeron sus cuotas globales, destacan la sardina común y la anchoveta, que disminuyeron en todas las unidades de pesquería, lo que responde al comportamiento que ha tenido el recurso durante el año afectado principalmente por temas oceanográficos y climáticos tales como el fenómeno del niño.

El 11 de noviembre la Corte Suprema confirmó la multa establecida a la empresa pesca Chile S.A. de 3.515 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), por superar la cuota de captura establecida para el congrio dorado el año 2013.

## 6. Decomiso harina de pescado en Concepción

En septiembre más de 7.588 toneladas de pesca no declarada, avaluadas en 11.000 millones de pesos, fueron decomisadas por Sernapesca a la empresa Bahía Coronel, vinculada al grupo liderado por Francisco Javier Errázuriz. Esta situación, que ha sido denunciada como *la punta del iceberg*, hace inferir que las estadísticas de desembarques del Estado se encuentran fuertemente subestimadas. Una de las reacciones más duras vino desde la Asociación Gremial de Pequeños y Medianos Empresarios Pesqueros (Pymepes), quienes exigen que se investiguen todas las plantas productoras de harina.

## 1. Proyecto Ley Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas

En junio de 2014 el gobierno ingresó al Senado el proyecto que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (boletín N° 9404), sin embargo la iniciativa ingresada fue rápidamente cuestionada por diversos actores ligados a la conservación. Por ello tras revisar el citado proyecto y escuchar las opiniones de múltiples actores, la comisión de Medio Ambiente del Senado acordó con el Ejecutivo constituir una comisión técnica que estuvo compuesta por representantes del Ministerio de Medio Ambiente, asesores parlamentarios, representantes de centros de estudios, académicos y organizaciones no gubernamentales que trabajan en el tema.

Entre septiembre y diciembre de 2014 la Comisión sesionó generando los acuerdos necesarios para realizar modificaciones sustantivas al proyecto presentado por el gobierno. Basado en estos acuerdos el gobierno elaboró un Protocolo, en el cual se establecieron los lineamientos que debiera tener una indicación sustitutiva al proyecto de ley.

En enero de 2015 basados en el Protocolo y los acuerdos establecidos por la comisión técnica, la comisión de Medio Ambiente del Senado aprobó la idea de legislar. A fines de marzo de 2015 lo hizo la sala del Senado y con ello estableció un primer plazo para indicaciones que culminó el 4 de mayo. Sin embargo y tras casi dos meses de plazo para presentar indicaciones, los senadores ingresaron del orden de 1.200 indicaciones, mientras que el Ejecutivo no ingreso la indicación sustitutiva comprometida. Inmediatamente el gobierno solicitó un segundo plazo, comprometiéndolo el ingreso de una indicación sustitutiva. Este segundo plazo se abrió el 5 de mayo y culminó el 25 del mismo mes. La historia se repitió, y el gobierno no presentó la indicación sustitutiva.

Esto resulta evidentemente implica una tremenda dificultad para el avance del proyecto, ya que no puede ser tramitado, pese a que los senadores presentaron 1.251 indicaciones.

Sin duda el número de indicaciones presentadas por los senadores da cuenta del interés y la importancia que genera esta iniciativa. Por lo mismo, el hecho de que el Gobierno no presentara indicaciones generó preocupación y molestia, ya que este proyecto de Ley era una de las medidas comprometidas para los 100 primeros días de gobierno.

## 2. Áreas Protegidas: Nazca-Desventuradas e Isla Pascua

En octubre de este año, en el marco de la Conferencia Internacional Our Ocean, la Presidenta Michelle Bachellet, anunció la creación de un área protegida en las islas Desventuradas.

La cual pasará llamarse Parque Marino Nazca-Desventuradas, que incluye a las islas San Félix, San Ambrosio, tendrá una extensión de 297.518 km<sup>2</sup>, mientras que en el archipiélago de Juan Fernández, se creará una Red de Áreas Marinas "Mar de Juan Fernández", con una superficie aproximada de 12.109 km<sup>2</sup> y cinco parques marinos.

Las expediciones impulsadas en 2013 por Oceana, junto a la National Geographic Society, lograron explorar por primera vez lo que se considera uno de los últimos ambientes marinos más prístinos de América del Sur. El equipo de científicos encontró bosques de algas ondulantes, abundantes poblaciones de peces, enormes atunes, vidriolas y tiburones de aguas profundas, además de frágiles corales de profundidad, entre otros hallazgos.

Ambas declaratorias fueron aprobadas por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, encabezado por el Ministro de Medio Ambiente, Pablo Badenier, quien explicó que con estos anuncios elevan la protección de la biodiversidad marina en el país. "Chile incrementa sustantivamente la protección oficial de su territorio marítimo en las islas oceánicas, el que ahora llega a los 460 mil km<sup>2</sup>, triplicando los 150 mil km<sup>2</sup> que teníamos protegidos hasta ahora", señaló. Según *Oceana*, con la formación del Parque Nazca-Desventuradas, el país ahora protegerá el 12% de su superficie marina, y habrá

creado el parque marino más grande del continente americano y que según la Subsecretaría de Pesca (Subpesca), equivale al 40% de Chile continental.

### Isla de Pascua

Además de este anuncio el Ministro Heraldo Muñoz, firmó el Protocolo de acuerdo que permitirá discutir la protección de 720 mil km<sup>2</sup> del océano alrededor de Isla de Pascua. Esta propuesta les permite a los isleños protegerse de la pesca ilegal, según lo planteado por Petero Edmunds Paoa, alcalde de Isla de Pascua, menciona que entre 2006 y 2011 la isla perdió su atún y se atribuyó a múltiples razones. Sin embargo, en 2012, se confirmó la presencia de buques factorías trabajando en aguas chilenas.

El anuncio era esperado hace años por la comunidad isleña quienes se han esmerado para conseguir este objetivo, que una vez logrado, permitirá a Chile contar con una de las superficies marinas protegidas más extensas del mundo. La comunidad indígena de Isla de Pascua organizada en torno a una mesa de trabajo denominada Mesa del Mar, con el apoyo de Pew propuso el área con el fin de proteger la biodiversidad de las aguas que rodean la isla, que albergan 142 especies endémicas, 27 de las cuales se encuentran amenazadas o en peligro de extinción. El parque y las reservas permitirán que los Rapanui continúen realizando sus prácticas centenarias de pesca de subsistencia, en una zona que se extiende hasta 50 millas náuticas del litoral.

El programa Global Ocean Legacy (Legado Global para los Océanos) de Pew, en colaboración con la Fundación Bertarelli, ha respaldado desde el año 2012 los esfuerzos de los Rapanui por proteger sus aguas oceánicas. Los isleños ahora completarán su propuesta a través de un proceso de consulta con la totalidad de su comunidad.

Previo a la creación de estas figuras de protección y según el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, se debe hacer una consulta pública en la isla, que no se hizo en 2010 cuando se creó el Parque Marino Motu Motiro Hiva en la isla Salas y Gómez y que los pascuenses quieren “anexar” con un corredor oceánico (lo que significaría un gran parque marino de 720 mil km<sup>2</sup>).

### 3. Desafectación P.N Salar del Huasco

Durante febrero de 2010, la presidenta Michelle Bachelet creó a través del Decreto Supremo N° 7 el Parque Nacional Salar del Huasco, ubicado en la Región de Tarapacá.

La creación de este Parque Nacional con categoría de Sitio Ramsar buscaba proteger un área rica en ecosistemas altoandinos, con alta presencia de formaciones vegetales, poco representada en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas. No obstante, en octubre de 2010, miembros de la Asociación Indígena Aymara Laguna del Huasco, solicitaron la invalidación de Decreto por estimar que dicha medida no se dictó respetando lo ordenado por el artículo 6° del Convenio N° 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, en lo que se refiere a la consulta indígena. Para lo cual la Contraloría General de la República, en enero del 2014, bajo el Gobierno de Sebastián Piñera, ordena regularizar el Decreto N° 7 de 2010 dado que adolecía de evidentes vicios que afectan su legalidad.

Bajo su segundo gobierno, la presidenta Bachelet en vez de trabajar en la mejora del Decreto N° 7 decide derogararlo a través del Decreto N° 152 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales, lo que conlleva a la total desprotección dejando de tener la categoría de Parque Nacional.

Tal medida concluyó su tramitación el 13 de abril del año 2015 y presentó una fuerte oposición ciudadana, ya que la decisión administrativa va en contra del respeto a las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por nuestro país como la Convención de Washington para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América, así como también el Convenio de Diversidad Biológica, situación que para diversas ONG's Ambientales, implica “un retroceso evidente en la protección de nuestro patrimonio natural y deja de manifiesto la liviandad con que las autoridades se ocupan de la conservación del patrimonio natural en Chile”.

## 1. Consejo de política forestal

En enero de 2015 se conformó el Consejo de Política Forestal (CPF), su principal tarea es planificar la actividad forestal para los próximos 20 años, considerando que es un sector importante de la economía nacional y que en los últimos años dicha actividad económica ha tenido un declive, además de que ha adquirido una relevancia importante en los ámbitos sociales, culturales y ambientales.

El Consejo se crea al alero del Ministerio de Agricultura, y es presidido por el Director Ejecutivo de CONAF. Su función es la de asesorar a la autoridad en materia forestal. Este Consejo está integrado por 16 miembros provenientes del sector público, de las grandes y pequeñas empresas, pequeños propietarios forestales y campesinos, del mundo académico, indígena, de los trabajadores y organizaciones ambientales. El CPF ha trabajado durante el año 2015 definiendo la política forestal y priorizando los temas que son más importante de abordar al corto plazo.

## 2. Incendios forestales

Según la autoridad, el período de mayor propagación de incendios se registraba entre diciembre y marzo, hoy se ha extendido desde septiembre a mayo. Esta situación se ve incrementada por factores ambientales como el alza de las temperaturas, la sequía, el viento Puelche y las tormentas eléctricas en la alta cordillera. Sumado a lo anterior, factores antrópicos, como el aumento de la superficie de interfaz urbano rural, una mayor densidad de vías en ambientes naturales y de actividades al aire libre, las probabilidades de generarse y propagarse aumentan exponencialmente.

Según el informe entregado por el Ministerio del Interior, ONEMI y CONAF, en la temporada de incendios 2014-2015 se registró un total 8.049 incendios que afectaron más de 128.000 ha de vegetación. Del total de la superficie quemada, poco más de 62.000 ha correspondieron a

vegetación natural. Del total de incendios registrados, 111 correspondieron a los denominados *de gran magnitud*, es decir que superan las 200 hectáreas afectadas. Este tipo de incendios son los responsables de la quema de más de 92.000 ha. Según las cifras de CONAF la superficie afectada para el periodo 2010 -2014 tuvo un promedio anual de 63.756 ha. y solo en la temporada 2014-2015 se quemaron más de 128.000 ha.

Sin duda esta fue una de las temporadas más duras, debido a la intensidad de los incendios, el número, la extensión de las superficies afectadas, así como su duración. Además de evidenciar graves falencias en las medidas de prevención y en la capacidad de combate del fuego, siendo evidente la carencia de recursos humanos y de material para hacer frente a este tipo de siniestros.

El presupuesto asignado por año para prevenir y combatir incendios no ha tenido un incremento acorde al aumento en la duración de la temporada. Debido a ello durante se hizo evidente la escasez de recursos materiales y humanos debiendo arrendarse aviones y traer brigadistas de otros países, como Argentina.

En esta temporada se generó gran conmoción pública asociada a los incendios que afectaron especies nativas, especialmente araucarias y áreas protegidas como las Reservas Ñuble y China Muerta. La imagen de las araucarias quemándose hizo que los desastres provocados por los incendios forestales fueran más visibles.

Casi al finalizar el año, el Gobierno anunció que invertirá más de 5 mil millones de pesos, los que tendrán un impacto positivo en la gestión de los incendios forestales, a través de la adquisición de 3 nuevos aviones del tipo AT802F, con compuerta de descarga computarizada especialmente diseñada para el combate de incendios forestales y capacidad de descarga de 3.100 litros. El primero de ellos llegará la segunda quincena de enero del 2016 y el segundo en la quincena de marzo del mismo año, y un tercero será entregado a principios del 2017.

### 3. Decreto Ley número 701

El Decreto Ley N° 701 que data del año 1974 fue impulsado en plena dictadura por Fernando Leniz e implementado en una primera etapa por Julio Ponce Lerou. Este decreto buscaba regular la actividad forestal e incentivar la forestación, a través de la creación de un sistema de bonificación, el que consistía en un 75% de bonificación para las empresas que realizaran plantaciones forestales.

Sin duda la aplicación de este sistema de bonificaciones permitió el desarrollo y consolidación del actual modelo forestal chileno. Después de 20 años de aplicación, en 1998, bajo el gobierno de Eduardo Frei Ruiz Tagle, el DL701 fue renovado por un periodo de 15 años a través de la Ley 19.561, el gobierno de Sebastián Piñera logró nuevamente su renovación esta vez por dos años, a través de la Ley 20.488, pese a los cuestionamientos que recibió por parte de las organizaciones de la sociedad civil, académicos y el mundo indígena.

Estimaciones oficiales señalan que desde su aplicación el estado ha desembolsado alrededor de 875 millones de dólares por concepto de bonificaciones de las cuales el 70% fue recibido por grandes empresas forestales.

Michelle Bachelet, en la cuenta pública del 21 de mayo de 2014, anunció prorrogar el DL701, al igual que Piñera. El proyecto de ley ingresó al parlamento el día 20 de mayo de 2015. Desde que se conoció la noticia, un gran número de organizaciones locales, académicos, comunidades y organizaciones indígenas levantaron oposición a la iniciativa, a la que se han ido sumado varios parlamentarios.

Las razones esgrimidas son que no debe seguir bonificando a las grandes empresas del mundo forestal, ya que finalmente esto beneficia a grandes conglomerados empresariales, los mismos que luego se coluden para subir los precios de los productos derivados de la celulosa, a los consumidores.

De acuerdo a lo comprometido en el programa de Gobierno, lo más urgente es la creación del Servicio Nacional Forestal, después de que la Corporación Nacional Forestal, CONAF, fuera cuestionada en su facultad de administrar nuevas

leyes por el Tribunal Constitucional el año 2008, y por ende no puede hacerlo a partir de esa fecha.

Con el reciente estallido de la “Colusión del Confort” volvió al centro la discusión del DL701, pues la Compañía Manufacturera de Papales y Cartones, CMPC, perteneciente a la familia Matte, es una de las grandes empresas que se ha beneficiado con las bonificaciones forestales otorgadas por este Decreto Ley. Según lo declarado por el grupo Matte habrían recibido alrededor de 350 millones de dólares en bonificaciones por esta vía.

## 1. Contribuciones Nacionales

La agenda de Cambio Climático a nivel nacional estuvo marcada por la "contribución nacional", documento que Chile presentó ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Este documento estuvo disponible para participación ciudadana desde diciembre del año pasado hasta abril del 2015, instancia donde Fundación Terram participó a través de la Mesa Ciudadana sobre Cambio Climático. A la fecha ninguna ONG ha recibido respuesta del ejercicio, mientras el Gobierno entregó las INDC (*Intended Nationally Determined Contribution*) a la Convención en el mes de Septiembre.

Chile entregó una propuesta de reducción de emisiones de gases efecto invernadero en un 30% para el año 2030. Esta meta es incluso menos ambiciosa de la propuesta que fue sometida a consulta pública, demostrando el poco compromiso que tiene Chile en materia internacional.

Si nuestro país continúa en la senda de tener una matriz eléctrica en base a los combustibles fósiles y no aborda la eficiencia energética y mayor impulso a las ERNC (independiente de que solo aportemos con el 0,3% de emisiones a nivel mundial), poco estaremos colaborando a contrarrestar el cambio climático cuando, el 70% de nuestras emisiones provienen del sector energía (electricidad y transporte). Mientras, nuestro país cuenta con 7 de las 9 características de vulnerabilidad establecidas por Naciones Unidas.

## 2. Informe de Co-beneficios

Como aporte la discusión nacional respecto al aporte que el estado Chileno haría bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, CAN Internacional junto a New

Climate Institute elaboró un informe para Chile, que basado en la propuesta de disminuir las emisiones en 45% al año 2030 y una matriz eléctrica 100% con energía renovable al 2050,

Chile podría ahorrar 5,3 millones de dólares al año en importación de combustibles fósiles, generar 11,000 empleos y salvar 1,500 vidas al año en Santiago por efecto de la contaminación atmosférica.

## 3. Asociación de alcaldes

Este año se creó una Red, compuesta por 12 alcaldes de comunas de distintas partes del país, llamada Red de Municipios ante el Cambio Climático. Se creó como una instancia de cooperación, capacitación e intercambio de experiencias entre municipalidades de Chile. Su objetivo es lograr la integración y mitigación al cambio climático en la gestión local. Haciendo un aporte a la discusión pública desde la sociedad civil.

Se comprometieron a impulsar un desarrollo bajo en carbono en sus comunas, tener la adaptación como eje para trabajar con sus comunidades ante los impactos del cambio climático y tomar medidas concretas que ayuden a cumplir las metas establecidas de mitigación nivel nacional, especialmente con la contaminación atmosférica que les afecta a ellos de manera puntual.

## 1. París 2015

Durante todo este año el enfoque internacional sobre Cambio Climático se centró en la negociación del nuevo acuerdo que se llevaría a cabo del 30 de noviembre al 12 de diciembre en la COP-21 desarrollada en París. El nuevo acuerdo no estuvo exento de polémica al analizar que en el mes de octubre las “contribuciones nacionales” de los países no eran suficientes para que el Acuerdo impidiera sobrepasar los 2°C a fin de siglo.

La agenda climática se tensó luego de los atentados ocurridos en París dos semanas antes de que comenzara la COP-21. Sin embargo, esta se llevó a cabo sin problemas y con numerosa presencia de mandatarios a nivel mundial. El acuerdo que se logró en París ha sido histórico desde un punto de vista político, ya que tiene a todas las partes convergiendo en un mismo documento y es un éxito tras el fracaso de Copenhague 2009. Sin embargo, carece de la ambición necesaria, especialmente porque promete limitar la temperatura a los 2°C, pero las “contribuciones nacionales” quedaron como voluntarias (cuando debían haber sido obligatorias para así limitar de manera concreta y efectiva las emisiones de los países), entre otros aspectos relevantes, como derechos humanos y género no quedaron anclados de manera significativa en el texto.

Los análisis respecto a lo que implica el Acuerdo de París aún están en observación desde el mundo científico, académico, la sociedad civil y los gobiernos. Sin embargo, es necesario seguir presionando ante la urgencia que tenemos por enfrentar el evidente cambio climático y que el Acuerdo de París claramente no resuelve.

## 2. Misión OCDE

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), es una organización intergubernamental de 34 países comprometidos con las economías de mercado y con sistemas políticos democráticos.

Una delegación compuesta por expertos de varios países visitó Chile en el marco de la evaluación de desempeño ambiental que corresponde a nuestro país. Esta es la segunda evaluación de este tipo, siendo la primera el año 2005 antes que Chile ingresara a la OCDE. Aunque el gobierno aduce que la misión se reunió con las autoridades y “los principales actores involucrados”, la convocatoria a las ONG dejó mucho que desear. Sólo por una petición directa a los miembros de la misión en París, quienes sostuvieron un contacto por videoconferencia con grupos chilenos, se pudo agendar una reunión de la misión evaluadora de la OCDE con los Asociación de Alcaldes de Zonas de Sacrificio, la cual tuvo lugar el 9 de Julio en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente en Santiago.

A pesar de las dificultades los alcaldes de Tocopilla, Coronel y Puchuncaví hicieron una presentación sobre las deficiencias que ellos ven en la gestión Ambiental del gobierno. El informe con la nueva evaluación del desempeño Ambiental de Chile debiera ser entregado en marzo del 2016 con especial énfasis en el área de Biodiversidad y Cambio Climático.

## 3. Acuerdo Trans Pacífico [TPP]

El Acuerdo Trans Pacífico (TPP) es una nueva categoría de tratados de libre comercio que en esta oportunidad, liderado por Estados Unidos, lo componen 11 países más entre los cuales está Chile. Tras 5 años de negociaciones el texto es acordado el 5 de Octubre y liberados gracias a la presión ciudadana a nivel mundial, recién el 5 de noviembre.

El TPP ha sido muy polémico a nivel mundial y nacional. En Chile se conformó la Plataforma Ciudadana *Chile Mejor sin TPP*, que hoy la componen más de 100 organizaciones de todo el país, entre las cuales está Fundación Terram. Estas cuestionan el hecho de que el Acuerdo haya sido negociado en secreto, sin consulta a la ciudadanía y el parlamento, vulnerando los derechos de las personas. Sobre este acuerdo se puede señalar que limita el acceso a la salud, ya que norma el mercado de los fármacos, que es perjudicial para

el medio ambiente, y que carece de consulta indígena, entre otros aspectos.

La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIRECON) reconoció que no hizo estudios que analizara cuánto es lo que realmente gana nuestro país con la firma de este Acuerdo, sino que sólo se basaron en estudios realizados en Estados Unidos por algunos grupos de pensamiento. A la fecha el TPP no ha sido firmado por la Presidenta; una vez firmado tiene que ser ratificado por el Parlamento.

#### 4. Encíclica Papal Laudato Si

Este año el Papa Francisco lanzó su documento que lleva por nombre *Laudato Si, sobre el cuidado de la casa común*. *Laudato Si* significa *Alabado Seas* y el texto se centra en realizar una fuerte crítica ambiental al modelo de desarrollo. Habla de cómo este modelo ha "maltrato y lastimado nuestra casa común como en los últimos dos siglos" haciendo referencia a que "debemos cambiarlo" o que "se necesita redefinir el progreso". Esta crítica está muy enfocada a los problemas ambientales y la desigualdad que ha generado el capitalismo. Se le considera una fuerte crítica, considerando que proviene de la Iglesia Católica.

#### 5. Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS]

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un esfuerzo de la comunidad internacional, promovido por Naciones Unidas, para crear un conjunto de objetivos de desarrollo común a todos los países del mundo a ser alcanzados el año 2030. A través de este conjunto de objetivos, metas e indicadores, se pretende establecer una agenda de prioridades políticas basadas en la integración de las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible: lo social, económico y medioambiental.

En septiembre del 2015, los ODS compuestos por 17 objetivos y 169 metas, fueron adoptados por los jefes de Estado de todo el mundo en la Cumbre de Desarrollo Sostenible en la sede de la ONU, Nueva York. La idea es que los gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, la ciudadanía en general y el sector privado estén en sintonía

con respecto a los elementos que constituyen el desarrollo y los principios que tienen que guiarlo. Es necesario que esto sea abordado y resuelto de manera conjunta y sistemática a nivel mundial, regional y nacional, además de acordar principios sobre cómo medir el progreso y la pertinencia de las soluciones aplicadas.

Los ODS apuntan a erradicar el hambre y la extrema pobreza, reducir la inequidad dentro y entre estados, buscar la igualdad de género, mejorar la administración del agua y la energía, y actuar de manera urgente para combatir el cambio climático. Cumplir con los objetivos costará anualmente entre 3,3 y 4,5 billones de dólares en gasto, inversión y asistencia.

La visión promovida se basa en el reconocimiento de derechos económicos, sociales culturales y ambientales universales. Si bien se trata de una hoja de ruta no vinculante, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, está ligada a la arquitectura de tratados y internacionales sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales vigentes.

#### Los 17 objetivos

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.



Bustamante 24, piso 5, Of. 1 - Providencia, Santiago, Chile  
Teléfono: (56-2) 22269 44 99 - [comunicaciones@terram.cl](mailto:comunicaciones@terram.cl) - [www.terram.cl](http://www.terram.cl)